



**ACTA DE LA SESIÓN No. 261 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

Siendo las nueve horas con dieciséis minutos del martes veinte de diciembre del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sra. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá		✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Sra. Paulina Izurieta		✓
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 261 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde buenos días, buenos días señoras y señores concejales. Siendo las nueve horas con dieciséis minutos, se encuentran presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano, señor Alcalde, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 261 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Doy el más cordial saludo a todos los señores miembros del Concejo, a los funcionarios aquí presentes, ciudadanía igualmente que nos acompañan aquí en la sala y a quienes nos siguen en las redes oficiales del Municipio.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, la concejala Sra. Paulina Izurieta y el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 09h17. (14 concejales).

Ingresa Robles a las 9h17, Paulina Izurieta, Orlando Núñez

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 261 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 261 Ordinaria que se desarrollará el martes 20 de diciembre de 2022, a partir de las 09h00 , en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:



II.1 Acta de la sesión Nro. 238 ordinaria de 09 de agosto de 2022,

II.2 Acta de la sesión Nro. 239 conmemorativa de 10 de agosto de 2022; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 240 ordinaria de 16 de agosto de 2022.

III. Segundo debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza Metropolitana para la aplicación de la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas, y sus empresas públicas metropolitanas (Informe de Comisión No. IC-CPF-2022-009); y,

III.2 Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión No. IC-COT-2022-006).

IV. Primer debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza Reformatoria al Libro III.5 Del Título V del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Capítulo VI De la Contribución Especial de Mejoras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial (Informe de Comisión No. IC-CPF-2022-008); y,

IV.2 Ordenanza que fomenta, reconoce y regula el acceso y uso del espacio público, para las prácticas artísticas y las expresiones del patrimonio cultural inmaterial. (Informe de Comisión No. IC-CEC-2022-006).

V. Conocimiento del Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-009 que contiene dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la autorización de la modificatoria de la Resolución Nro. C 087-2020 de 13 de octubre de 2022; y, resolución al respecto.

Hasta ahí señor Alcalde, señores concejales la convocatoria y el orden del día para la sesión ordinaria No. 261 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias, muy buenos días a todos los presentes aquí en la sala y la ciudadanía que nos mira a través de los medios digitales, a todos los



miembros del ilustre Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde. Quiero aprovechar esta oportunidad para primero, saludar a todos y desearles que en esta Natividad el nacimiento del amor de los amores que es Jesús, reine en cada uno de los corazones y en cada uno de sus hogares con unidad y reconciliación. Señor Alcalde y compañeros concejales quiero solicitar que se incluya dentro del tercer punto, que es el tratamiento de proyectos para segundo debate, se trate como III.1 el proyecto de prevención de adicciones, que estaba programada para la semana anterior y, que por diferentes circunstancias no pudimos tratarlo, para poderlo tratar en esta sesión señor Alcalde, por favor. Solicito eso, elevo a moción, espero tener el apoyo de los compañeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo la moción. Sírvase tomar votación señor Secretario.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 09h19. (15 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales por favor dígense consignar su voto, respecto de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa, concejala Brith Vaca, en el sentido que se incluya en el punto III como punto III.1, el segundo debate del proyecto de Ordenanza referente a la prevención de adicciones. Por favor dígense consignar su voto.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad			✓		
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				



4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia			✓		
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval					✓
21. Cjala. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano			✓		
TOTAL	13	0	3	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde proclamo resultados.

Trece votos a favor, tres abstenciones. Ha sido aprobado la moción para el cambio del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción de la Vicealcaldesa Brith Vaca, en incluir en el punto III como punto III.1, el segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo. Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, buenos días. Las Ordenanzas Metropolitanas son contratos sociales de obligatorio cumplimiento, para lograr una convivencia armónica y respetuosa entre las personas y, entre estas y su entorno. Cuando estas leyes de la ciudad no se acatan, no se controlan, se generan de cierto modo caos, desconfianza y frustración, pues la Ley queda en letra muerta. Has dos Ordenanzas expedidas por este Concejo Metropolitano que no se están cumpliendo, que no se están controlando, me refiero a la Ordenanza de bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía; y, a la Ordenanza de fomento y protección del arbolado público.

Pido a usted señor Alcalde instruir a las instancias Municipales correspondientes dar cumplimiento a lo que ambas normas mandan, en cuanto a posicionar sendas campañas de comunicación, que informen, eduquen y concienticen sobre el contenido e importancia de estas Leyes de la ciudad. Paralelamente le pido implementar ya los operativos de control y de sanción. Al recorrer los parques y espacios públicos, todos podemos constatar como una gran mayoría de personas no pasean a sus perritos con collar y correa como la normativa manda, como la normativa obliga. Tampoco se hacen responsables de recoger los excrementos que quedan en la vía pública.

Con respecto al tema del arbolado urbano igualmente es frustrante, ver cómo se siguen produciendo a diario talas y podas anti técnicas sin que haya una acción de la autoridad en cuanto al control y a la sanción, urge entonces señor Alcalde estos operativos de control y esta campaña comunicacional.

Finalmente, quiero decirle que he hecho un recorrido por el parque Itchimbia y he visto con enorme preocupación que está en un estado de destrucción, casi de abandono muy preocupante cierta infraestructura e inmobiliario especialmente en el sector oriental de parque. Esta era una joya escénica, me refiero a unos miradores aterrazados en madera y a un sendero tablado también, que están siendo destruidos. Y esto era una joya escénica, orgullo de buen equipamiento para ese parque. Quiero pedirle que instruya a la EPMMOP, encargada de la administración de este y otros parques, tomar cartas en el asunto para impedir que este parque que es un espacio recuperado y rehabilitado en beneficio de la ciudad, no vaya a caer en el abandono y en la destrucción, especialmente ese inmobiliario. Gracias señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 09h25. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales, con toda la ciudadanía que nos escucha. Señor Alcalde, hay una preocupación creo en la ciudadanía por la caída de ceniza del volcán Cotopaxi, quisiera pedirle que por favor si en la próxima sesión podríamos tener un informe del Asesor de Alcaldía, Hugo Yépez, que como todos sabemos es un experto en estos temas. Para que la ciudadanía conozca de un experto, qué es lo que está ocurriendo. Y también de la Secretaría de Seguridad y de la Dirección de Riesgos para ver qué plan de contingencia podría tener la ciudad de Quito, en caso de alguna eventualidad en esta emergencia, señor Alcalde muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, en todo caso quiero dar a conocer que hoy en la madrugada hubo una emisión de ceniza, que terminó a las 5AM, con un reporte leve de caída. Y en el sur del Beaterio y reportes de olor de azufre en otros sitios. La calidad del aire conforme lo ha monitoreado la Secretaría del Ambiente no ha tenido mayores efectos y hubo la caída en la ciudad de Quito por los vientos, exclusivamente, no hay mayor variación de la situación que se lo ha vivido en estos últimos tiempos. Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, en virtud del hecho de que estamos trabajando por la cultura y por los artistas, señor Alcalde y compañeros concejales quería solicitarles el cambio del orden del día, del punto IV.2 al punto III.2, ya que este proyecto de Ordenanza ya se había debatido, sin embargo, se retornó a la comisión y creo importante darles una solución a los artistas de espacio público. Espero tener apoyo compañeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo quiero hacerles notar que es primer debate concejala Paulina Izurieta, en el punto III están las de segundo debate y aquí están presente los representantes del asentamiento humano y también tenemos la rendición de multas y recargos que únicamente se pueden aprobar en este año, antes de que se cierre el Registro Oficial que va a ser el día de mañana. Por consiguiente, yo le pediría que mantengamos en el mismo punto que hemos establecido. En todo caso si hay apoyo a la moción, es apoyado. Sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y los señores concejales, por favor dígnese consignar su voto respecto de la moción de la señora concejala Paulina Izurieta, en el sentido de que el punto IV.2 pase a ser III.2 del orden del día de esta sesión, por favor dígnese consignar su voto.

Señor operador, por favor presente resultados.



Si 10	No 0	Abstención 7	No vota 5	0
A FAVOR BLANCA PAUCAR BRITH VACA HUGO DAVILA LUIS REINA LUIS ROBLES MARCO COLLAGUA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON SOLEDAD BENITEZ	EN CONTRA	ABSTENCION ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD DIEGO CARRASCO GISSELA CHALA JUAN MANUEL CAI MICHAEL AULESTI SANTIAGO GUARDI	AUSENTE AMPARITO NARVAI FERNANDO MORAI JUAN CARLOS FIAL LAURA ALTAMIRAI MONICA SANDOYA	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad			✓		
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión			✓		
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá			✓		
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco			✓		
9. Cjal. Michael Aulestia			✓		
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma			✓		
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				



20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano			✓		
TOTAL	10	0	7	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia proclamo resultados.

Diez votos a favor, siete abstenciones, de acuerdo a la normativa establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial se necesita para modificar el orden del día mayoría absoluta de los miembros, por tanto, no ha sido aprobado el cambio del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanía que nos escucha a través de los diversos medios de comunicación. Quisiera señor Alcalde y distinguidos concejales, solicitar atenta y comedidamente, no sé en qué segmento de esta sesión se lo pueda realizar, usted lo sabrá colocar correctamente señor Alcalde, un minuto de silencio ante el sensible fallecimiento, la partida de un gran artista como es el señor Doctor Jaime Díaz, fundador e integrante del Grupo Jayac. Quien nos dejó, partió hacia lo más divino, el día 16 de diciembre del presente año. Jaime formo parte de esta agrupación denominada Jayac, entre amigos y hermanos. Cuando en 1989 se formó este grupo, ya nos dejó como legado temas maravillosos como la "Tamia", "Zapateando", "Juyayay", "Por un Amor", "Lejos de Ti", "Volver Amar", "Mariposita", entre otros temas que son del cultivo sentimental, no solamente del Ecuador, sino de toda Latinoamérica. Señor Alcalde, queridos compañeros concejales, dejo a vuestra consideración esta petición, donde pues lógicamente debemos tomar en cuenta que este gran compositor, arreglista y líder, formador del grupo Jayac dejó un legado en la historia del pentagrama del folclor ecuatoriano y latinoamericano.

A sus allegados también me permito aprovechar hacer llegar nuestro sentido pésame, a toda su familia por este tan sensible fallecimiento, esta partida irreparable que nos deja al sector cultural un vacío inmenso. Gracias a Jaime Díaz, que en paz descansa, por habernos dejado esta labor maravillosa en el arte y la cultura, en el canto popular ecuatoriano y folclor. Señor Alcalde, señores concejales, muchísimas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Procede efectivamente ese minuto de silencio, lo haremos una vez que aprobemos el orden del día, concejal Orlando Núñez. Punto de información concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Me sumo al pedido del concejal Núñez, es una partida de un gran artista y un gran compositor de la realidad. Nacido en Zámbriza, vivió toda su vida en Zámbriza.

Yo creo señor Alcalde y compañeros concejales aparte del pedido del Orlando Núñez, del concejal, añadir algo, de ser posible que este Concejo entregue un acuerdo, un post mortem, aunque sea a sus familiares y al grupo Jayac. Lo plateo si es que el concejal Núñez está de acuerdo con mi criterio ahí y, ojalá que sea posible que este Concejo señor Alcalde, usted en el tema administrativo lo pueda hacer.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo lo vamos a tomar a consideración para el efecto. Tiene el uso de la palabra, también sobre el tema concejal.

Tenemos el uso de la palabra de la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, señores funcionarios, público que nos escucha y a todos los vecinos y las vecinas desearles una Feliz Navidad y, que tengan unas felices fiestas a todos. Adicionalmente, un pequeño pedido señor Alcalde, quisiera sumarme a petición del concejal Bedón y aquí de pasadita cuando pase esta mañana sobre el tema de la ceniza, le vi al señor Vulcanólogo Hugo Yépez, sería bueno si es que talvez podría darnos alguna información, porque muchos vecinos están preocupados, yo creo que no deberíamos esperar para la próxima sesión, sino hacerlo si es que es posible hacerlo brevemente en esta sesión, ya que no es cuestión de ahorita, sino que está pasando ya hace algunos días en Quito.

Adicionalmente, con respecto al comentario que emitió el concejal Carrión, también quiero sumarme, puesto que yo también he enviado a la Secretaría de Ambiente oficios, con respecto a la tala indiscriminada de árboles en parques de la ciudad. Y yo no he recibido contestación alguna al respecto. Entonces, si me gustaría saber, porque algunos vecinos me han dicho que lo hacen, debido peligrosidad de los árboles, pero cuando son retoños o cuando son árboles que ya están pequeños y que simplemente cortan por el gusto de cortar. Yo pienso que deberíamos emular ejemplos de ciudades tales como, Bogotá que tiene muchos espacios verdes a cada instante, cada cuatro, cinco cuadradas y solamente aquí en Quito nos dedicamos a cortar árboles indiscriminadamente. Talvez deberíamos de talar y talvez no sé si es que sería parques y jardines que debería darnos



la explicación, la Secretaría de Ambiente, porque simplemente cortan y no responden. Entonces, sin el ánimo de ofender, sino de generar esta concientización ambiental, es importante, porque los árboles en tanta contaminación son los pulmones de la ciudad. Eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo. Mi querido concejal, no está en el orden. Tiene la Vicealcaldesa Gissela Chalá

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, buenos días con todos y con todas. También veníamos con esta misma preocupación sobre el volcán Cotopaxi. Creo que es importantísimo en vista debe haber un informe preliminar. Y también coincido con el concejal Bedón que es una premura también escuchar este informe, con el compromiso de que se pudiera ampliar, conforme vaya desarrollándose las actividades, pero siempre nosotros debemos estar un paso adelante y tener la información oficial, como corresponde.

Por otro lado, señor Alcalde me permito le hemos enviado el día de ayer una solicitud para que pueda ser colocado ya para el segundo debate la Ordenanza, sobre los habitantes de calle, es fundamental, ojalá pudiéramos antes de concluir el año contar ya con este cuerpo normativo, que garantice los servicios para las personas habitantes de calle. Me gustaría poder comprometerlo. Hasta ahí mi intervención Alcalde. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con los miembros del Concejo, señores funcionarios, ciudadanos de Quito. Una preocupación, aprobamos incluir en el orden del día ha pedido de la concejala Brith Vaca, la Ordenanza que tiene que ver con la prevención y atención integral del fenómeno psicosocial y económico de uso de consumo de tabacos. Yo recuerdo la semana anterior estaba en el orden del día y había Silla Vacía si no me equivoco. Una preocupación es que si no está el señor de la Silla Vacía o la organización, lo que sea, estaremos yendo contra el derecho de participación ciudadana. Es una inquietud que me surge en este momento, porque la otra semana que yo leí el contenido había alguien de la Silla Vacía. Esa es mi preocupación que dejo constante ya para cuando se desarrolle el tema, nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, nuevamente concejala Paulina Izurieta, adelante por favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, justamente el tema de la erupción del Cotopaxi, solamente identificar que la Empresa de Agua Potable está haciendo un



trabajo bastante importante, justamente Manuela Sáenz y creemos que se debe replicar en otras parroquias. Manuela Sáenz hubo una limpieza de sumideros que fue bastante buena y que también por favor de pedido muy cordial, esto es vital, porque si tenemos caída de ceniza, en Guamaní y en la parroquia de Turubamba se debería replicar. Tan solo eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, concejal René Bedón ultima intervención.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Sí, por un tema de orden no más. Yo había manifestado que necesitamos el informe del experto Hugo Yépez y, además, un tema de un informe de seguridad de la Secretaría de Seguridad respecto de a la contingencia que podría haber en Quito, respecto este tema. Entonces, podríamos dejar para la próxima semana, pero por un tema de orden me voy a permitir mocionar que en esta sesión se intervenga en experto Hugo Yépez, para la explicación que habíamos requerido en este Concejo, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Como II.4, un informe preliminar, sesiona un informe.

Concejal Dr. René Bedón: Solamente información exactamente, pero por orden para que conste en el orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo la moción, sírvase tomar votación señor Secretario. Sobre el mismo tema, concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Me parece importante la preocupación sobre agua potable, me parece que también el señor Gerente hiciese un informe preliminar juntos con el Ingeniero Hugo Yépez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo las dos. Sírvase tomar votación de la inclusión de este.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y los señores concejales, por favor dígnese consignar su voto respecto de la moción del señor concejal René Bedón, para que en esta sesión puedan presentar informe respecto del tema la caída de ceniza, tanto el señor asesor Ingeniero Hugo Yépez, cuanto el Ingeniero Othón Zevallos, Gerente General de la EPMAPS, como punto III del orden del día.



Por favor señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narvárez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				



18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles	✓				
20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, diecisiete votos a favor de diecisiete miembros del Concejo presentes en la sala. Ha sido aprobado el cambio del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del concejal René Bedón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales, por favor dígnese consignar su voto respecto del orden del día con las modificatorias aprobadas previamente.

Señor operador, por favor presente los resultados.



RCF FORUM
CONGRESS SOLUTION

20/12/2022 09:41:15 a. m. RCF

Si 17	No 0	Abstención 0	No vota 5	0
A FAVOR BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH VACA DIEGO CARRASCO GISSELA CHALA HUGO DAVILA JUAN MANUEL CAI LUIS REINA LUIS ROBLES MARCO COLLAGUA MICHAEL AULESTI ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON SANTIAGO GUARDI SOLEDAD BENITEZ	EN CONTRA	ABSTENCION	AUSENTE AMPARITO NARVAI FERNANDO MORAI JUAN CARLOS FIAI LAURA ALTAMIRAI MONICA SANDOVA	

#ConcejoAtlix

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				



20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor de diecisiete miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sala.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día, con las modificaciones planteadas y aprobadas por el Cuerpo Edificio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, vamos a dar paso al minuto de silencio solicitado por el concejal Orlando Núñez, en memoria del señor Jaime Díaz.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

Minuto de silencio

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, permítame con su venia es de mi obligación informar, que inmediatamente que se aprobó la moción presentada por la señora Vicealcaldesa, se ha dispuesto que a través de la Secretaría se pongan en contacto con la señora Gabriela Hernández Mantilla, representante del Grupo de Investigación Intervención sobre Drogas en Ecuador, comunicándole que se ha cambiado el orden del día para que pueda asistir a la sesión y, ha manifestado que no le va a ser posible llegar a esta sesión, por cuanto no ha sido comunicada con tiempo.

Así mismo, es de mi obligación informar para conocimiento de los señores concejales que de acuerdo al artículo 333 y 334 del COOTAD, son causales de remoción tanto del Ejecutivo, cuanto de los concejales el vulnerar los derechos de participación de los ciudadanos acreditados a Silla Vacía, para los fines pertinentes.



I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Por favor a los señores que nos acompañan en el público, les recordamos la obligatoriedad de usar la mascarilla por ser un espacio cerrado. Disposiciones del COE Nacional, muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Collaguazo, a las 09h47. (15 concejales).
--

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 238 ordinaria de 09 de agosto de 2022.

Señor Alcalde, señores concejales, a esta Secretaría se han remitido observaciones de parte de los despachos de los señores concejales Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, mismas que han sido debidamente incorporadas en el borrador del acta de la sesión 238.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvese tomar votación del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y los señores concejales, por favor díguese consignar su voto respecto del Acta de la sesión 238 ordinaria de 09 de agosto de 2022, con las observaciones de los señores concejales que han sido presentadas en Secretaría General.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo					✓
8. Cjal. Diego Carrasco			✓		
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila			✓		
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				



20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	14	0	2	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobado el Acta de la sesión 238 ordinaria de 09 de agosto de 2022, con las observaciones presentadas en Secretaría.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito con catorce votos afirmativos, resuelve aprobar el Acta de la sesión Nro. 238 ordinaria de 09 de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II.2 Acta de la sesión Nro. 239 conmemorativa de 10 de agosto de 2022.

A Secretaría se han recibido observaciones del señor concejal Juan Carlos Fiallo, que ha sido debidamente incorporada en el borrador del acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: A las señoras y los señores concejales, por favor díguese consignar su voto respecto del Acta de la sesión Nro. 239 conmemorativa de 10 de agosto de 2022, con las observaciones del señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Señor operador, por favor presente los resultados.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Collaguazo, a las 09h49. (21 concejales).
--



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco			✓		
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila			✓		
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				



20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	14	0	3	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, tres abstenciones. Ha sido aprobada el Acta de la sesión 239 conmemorativa de 10 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito con catorce votos afirmativos, resuelve aprobar el Acta de la sesión Nro. 239 conmemorativa de 10 de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Última acta por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II.3 Acta de la sesión Nro. 240 ordinaria de 16 de agosto de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Juan Carlos Fiallo y René Bedón, las mismas que han sido incorporadas en el acta correspondiente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

señoras y los señores concejales, por favor dígnese consignar su voto respecto de la aprobación del Acta de la sesión Nro. 240 ordinaria de 16 de agosto de 2022, con las observaciones de los señores concejales.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco			✓		
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila			✓		
12. Cjala. Paulina Izurieta			✓		
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narvárez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				



18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles			✓		
20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano			✓		
TOTAL	12	0	5	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Doce votos a favor, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el acta de la sesión 240 ordinaria de 16 de agosto de 2022.

Aclaración: En la votación del acta de la sesión 240 ordinaria de 16 de agosto de 2022, el Doctor Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, si estuvo presente para designar su voto, se registra el voto como abstención, por error del sistema. (Solicitud del Abg. Samuel Byun, Prosecretario de la Secretaría General del Concejo).

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar Acta de la sesión Nro. 240 ordinaria de 16 de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, conforme la modificatoria del orden del día.

III. Segundo debate de los siguientes proyectos:

III.1 Informe del Sr. asesor Hugo Yépez respecto de la caída de ceniza en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Hugo Yépez.



Ing. Hugo Yépez, Asesor de Alcaldía: Gracias señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales, público en general. Haber no sé si haya como presentar algunas imágenes, pero en realidad lo que tenemos, la preocupación viene ahora relacionada al hecho de que hemos tenido nuevamente presencia de ceniza en Quito por esta nueva actividad que está presentando el volcán Cotopaxi.

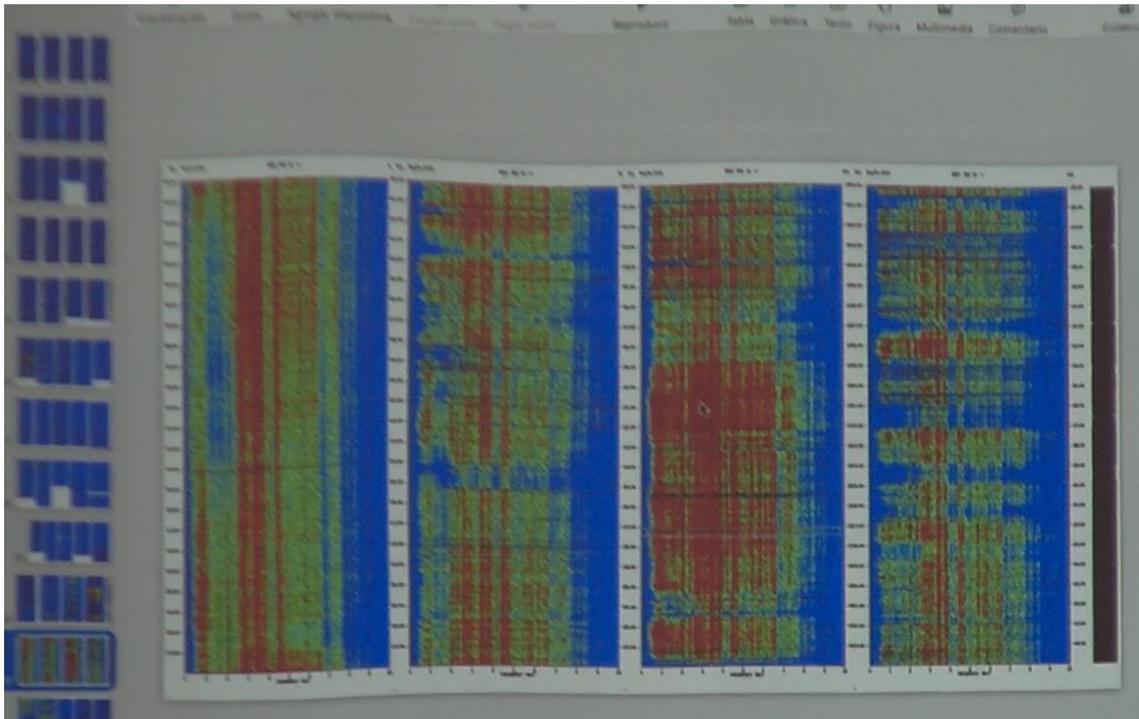
Como antecedente rápido tenemos que volcán empezó un periodo de actividad en el 2015, que culminó con una erupción relativamente pequeña. Entonces empezó en el 2015 con una erupción relativamente pequeña, pero que ya tuvo las características de destapar el sistema volcánico que se tiene ahí. ¿Cómo funcionan los volcanes?, los volcanes funcionan como si se tuviera un sistema, con una botella de gaseosa o de champagne, en donde todo el líquido tiene disuelto una serie de gases, que son gases volcánicos, pero que cuando pierde presión, que cuando se le destapa, entonces los gases empiezan a salir, a disolverse, eso genera más presión, burbujeo, cada burbuja de gas tiene un volumen, entonces eso hace que se amplíe el volumen y todo eso termina saliendo como cuando destapamos esta botella y si es que está agitada y caliente sobre todo al destaparle y al bajarle la presión, al sacar el tillo o sacar el corcho todo sucede rápidamente y sale el gas, sale la ceniza pulverizada, que sería el equivalente a la pulverización del líquido del agua y hemos jugado batiendo así la botella de agua y sale todo pulverizada y es el gas que con ese huequito pequeñito que le dejamos en el tillo, sale disparado llevándose agua y eso es la ceniza, pero también si es que hay mucha energía se riega el líquido y eso ya es la erupción con magma o con flujos piro plásticos, entonces funciona más o menos así. Y lo que sucedió en el 2015 es que este volcán empezó a generar presión interna y terminó abriendo el sistema, que creo que lo podemos ver aquí.

Este es el cráter del Cotopaxi, esto es lo que no se ve, si no que básicamente aquí está el borde del cráter mayor del volcán. Esta parte de acá es más o menos la parte externa que se ve desde la Panamericana, pero lo importante es que internamente hay otro cráter y este es el anillo de glaciación que se tiene y, aquí hay el fondo del volcán, otro glaciación y esta es una foto pre erupción de 2014. Lo que paso en el 2015, es que voló todo esto, para tener esta configuración, aquí tenemos todavía este glaciación, pero está oscuro, de color SO₂, de los gases de azufre, pero aquí tenemos un gran cráter interno ahora, es decir, todo el tapón salió, destapamos la botella, sacamos el tillo y si vemos aquí está la cumbre norte también, este es el cráter externo, pero si vemos una imagen térmica para tener más idea cómo está el cuerpo y al fondo estas temperaturas magmáticas, esto era en el 2015. Esto es lo que salía en el 2015 y lo que tenemos ahora en el 2022 es el mismo hueco grande, es decir, el tapón que había.

Entonces esto quiere decir que esta capacidad que tenía el volcán de contener cualquier cosa que penetre se ha perdido y al perderse, ahora lo que ha pasado en el 2022 desde octubre es que hay una, eventualmente y esto no está claro todavía en este sistema ya medio abierto, habido un recalentamiento, un ascenso muy pequeñito talvez de magma, pero eso está generando un poquito de ceniza, jalada por esos gases que están saliendo al igual que en el símil de la botella de champagne y, esto lo que hace es poner de cuando

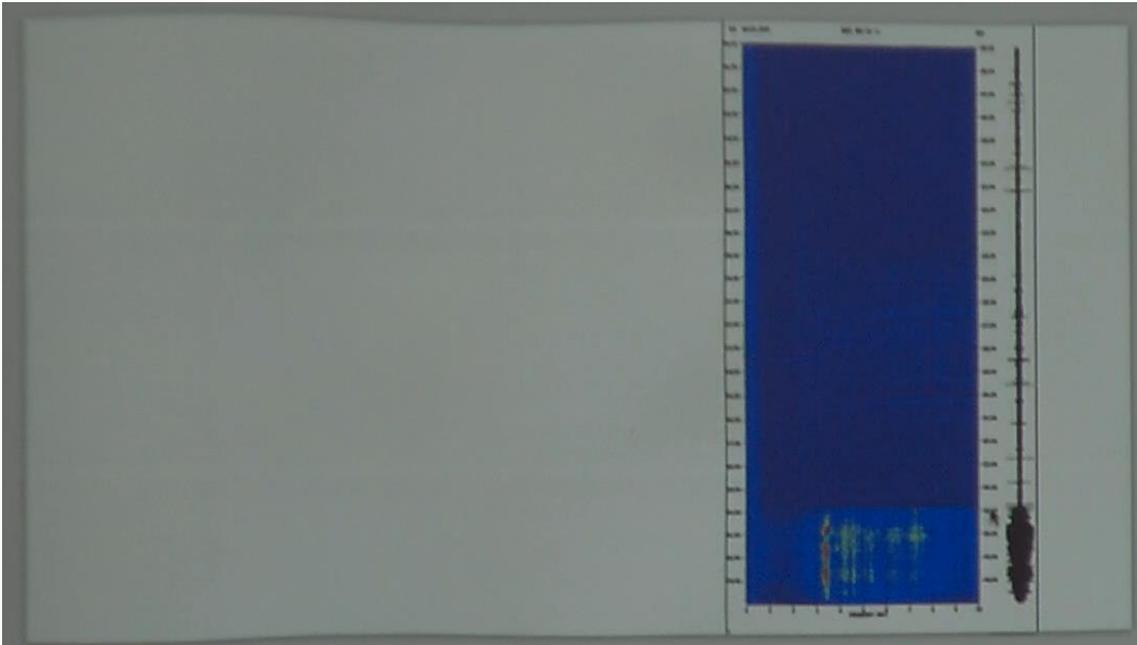


en cuando columnas con vapor de agua, gas de azufre volcánico y a veces con ceniza, que no es nada más que el magma pulverizado y es material nuevo y es material que obviamente está preocupando. Y lo que tenemos talvez, también para tener una idea de ¿cuál es el estado actividad del volcán ahora?, es que aquí estas imágenes de color azul se llaman espectrogramas, pero es básicamente, se van construyendo rayita por rayita, cada rayita es un minuto y te da las 24 horas de actividad del volcán, mientras más azul está más tranquilo y mientras más rojo, colores más cálidos está más activo. Entonces, obviamente esto no prepare para acá, pero me parece interesante mostrarlo.

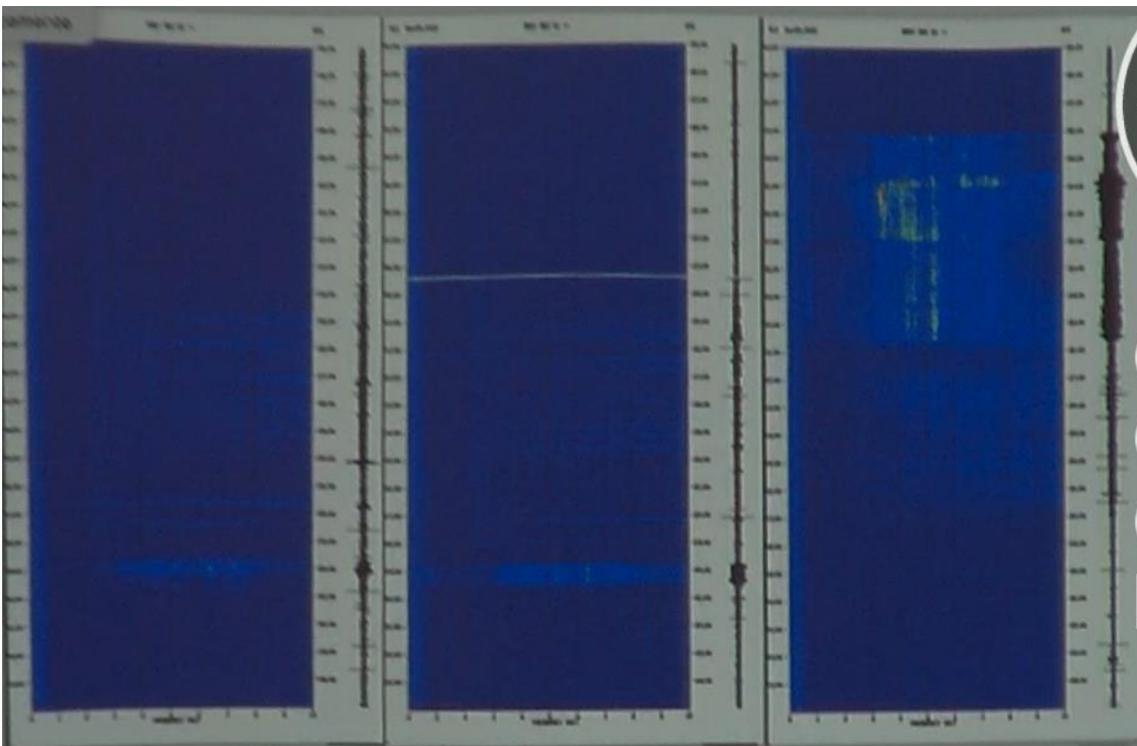


Estas son las imágenes de cómo era en enero del 2015, para ver cómo llego a la erupción y ver, dónde estamos ahora, entonces esto es enero del 2015, febrero, marzo, abril, mayo y se empiezan a ver unas cositas acá, pero todo junio ya se tiene mucha actividad del volcán de manera importante, esto es todavía creo que julio y, aquí viene ya las erupciones de agosto y, pueden ver entonces cuatro días diferentes en agosto, pero esto es lo que se tenía en septiembre una salida permanente de material volcánico que era ceniza básicamente y, esto nada más representa la vibración del volcán cuando está burbujeando y está sacando la ceniza, para decirlo en términos fáciles.

Después terminó su actividad al fin de octubre, como pueden ver acá terminó esa actividad, un poquito en noviembre.



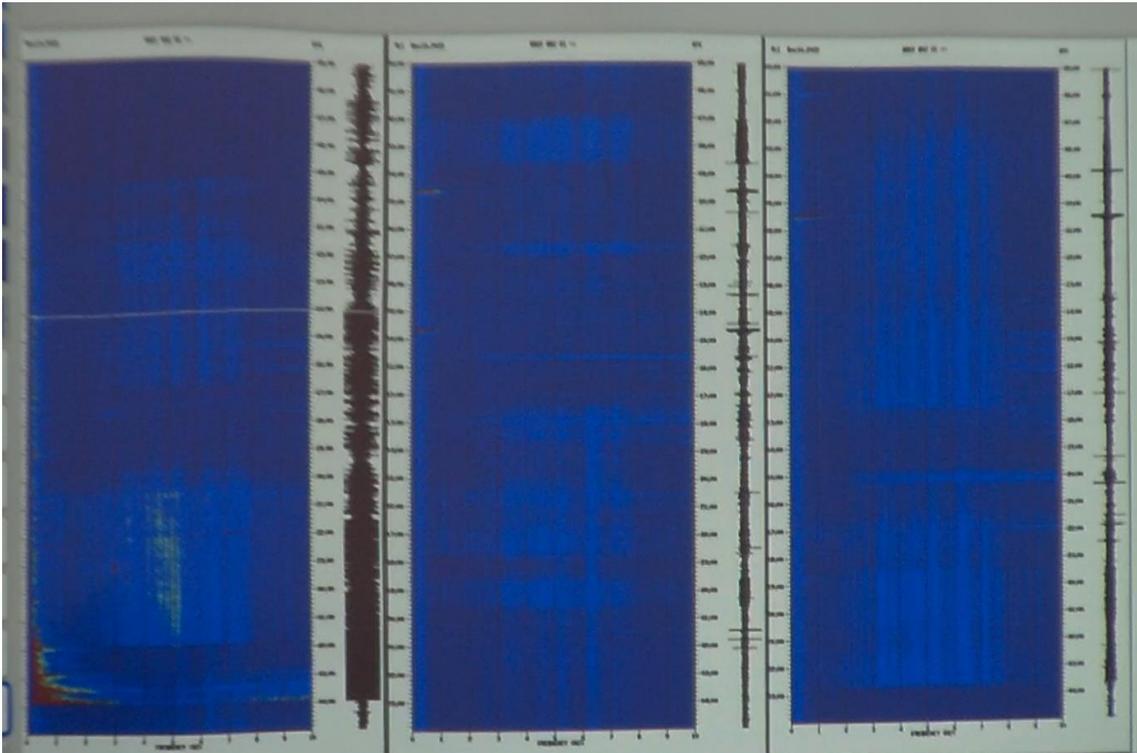
Y después lo que tenemos ahora es esto, esto es lo que paso la primera vez en octubre 2021, que fueron como, esto es una hora de aquí, acá, entonces fueron como cuatro horas de actividad.



Estamos en noviembre 26 acá que fue la primera vez que cayó ceniza en Quito, pero como pueden ver es una actividad pequeña, relacionada a la que teníamos antes en el 2015, ¿y por qué cayó ceniza en Quito?, porque sacando el volcán a ceniza durante igual unas cinco horas, los vientos en ese día estaban dirigidos hacia el norte y, por tanto, llegó



la ceniza a Quito norte – noroeste y, llegó la ceniza a la parte sur de Quito y, luego continuó hacia al Guagua Pichincha. Que es lo mismo que ha pasado ahora, esto es más de octubre, noviembre, pero habido pequeñas, el volcán no ha estado, estamos viendo ahora noviembre, no diciembre 10 así es cada día. Entonces estamos viendo esta actividad diaria que cada día hace algo, como pueden ver estas son pequeñas salidas de ceniza, que no nos llegan acá, como puede ver este azul ya se ha hecho más clarito y volcán como que está todo el día bramando un poquito y así sucesivamente, hasta el día de ayer.



El día de hoy lo que hizo es algo similar a esto, talvez similar a esto, talvez similar a este en energía, un evento como este, como el de 26 de noviembre y el viento nuevamente el día de hoy estuvo hacia Quito y, eso es lo que generó esta ceniza acá. Entonces me disculpo por lo improvisado, pero la idea era que también se tenga una idea de que la actividad actual no se parece a la del 2015, siendo la del 2015 una actividad muy pequeña, respecto a lo que el volcán ha hecho en su historia.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Mónica Sandoval, a las 09h56. (16 concejales).



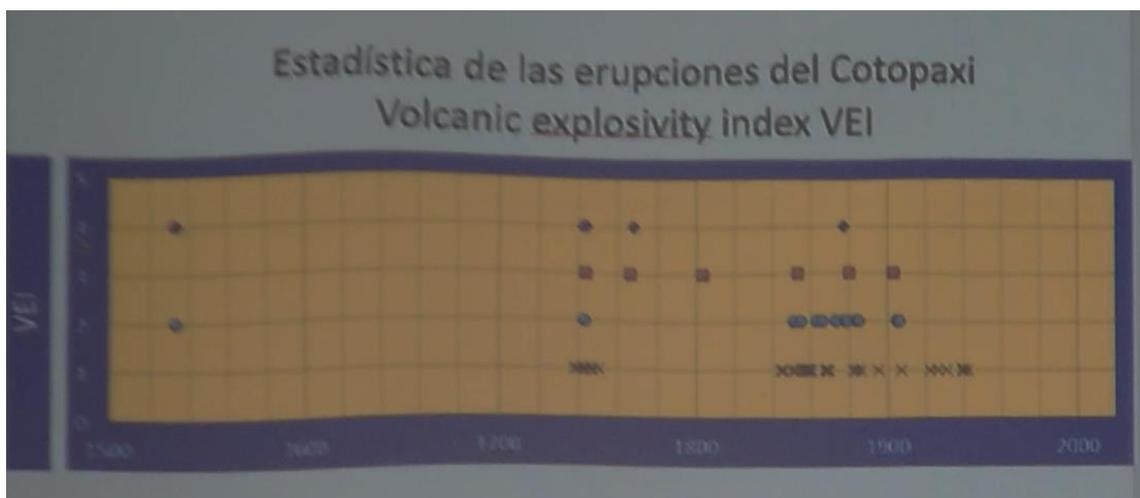
ACTIVIDAD HISTORICA

Edad	Erupciones Principales	Impulsiones Erupciones Principales	Flujos Piroclásticos	Lahares	Flujos de Lava	VEI
1880 DC	1					2
1877 DC	1					4
1854 DC	1					3
1803 DC	1					3
1768 DC	1					3
1766 DC	1					3
1744 DC	1					3
1742 DC	1					3
1532-34 DC	2				1	3
-1100 DC	4	2		2		4
950 DC	1	1		2		3
780 DC	1	1		1		3
-180 DC	1	1		1	Varios	4
-150 DC	1	1		2	1	3
60 AC	1	1		Varios		4
TOTAL	26	18	muchos	>23	>5	

Tabla en que se muestra los ciclos eruptivos principales de los últimos 2000 años en que se destacan las edades de cada ciclo, los fenómenos producidos y sus respectivas magnitudes (VEI = Índice de Explosividad Volcánica); DC= después de Cristo; AC= antes de Cristo.

Instituto Geofísico- Escuela Politécnica Nacional- Quito

Entonces aquí podemos ver que el volcán en sus 2400 años últimos, ha erupcionado 20 veces, con una actividad muchísimo mayor que la del 2015 y muchísimo mayor que esto ha pasado ahora y en estos días.



Pero el punto es que esta actividad aquí podemos tener, esto es una escala de la magnitud de las erupciones, que llaman índice de explosividad, y lo que se ha tenido es que, en la historia del volcán durante cuatro periodos eruptivos, ha generado erupciones de una



magnitud cuatro o índice de explosividad cuatro y todas las erupciones de índice de explosividad cuatro han generado acá flujos de lodo, que son los peligrosísimos para la población que está ubicado cerca de los ríos. Pero también estas erupciones de índice de explosividad cuatro que están aquí, han sido precedidas por erupciones pequeñas de índice de explosividad uno, como la del 2015. Entonces viendo la parte física del volcán, que ya tiene un tapón, viendo las vibraciones que tienen, sabiendo además que en el 2015 hubo ya un ascenso de magma y sabiendo la historia que tenemos acá de periodos previos a erupciones grandes, tenemos que tener en cuenta que tenemos una posibilidad cierta, de que tengamos sucesos mayores en el futuro, hablando de los siguientes no corto tiempo, sino de decenas de años.

Las erupciones del siglo XVIII duraron 30 años y las erupciones de siglo XIX, casi 40, en donde hubo al menos como digo cuatro erupciones mayores y una total, siete más erupciones de índice de explosividad tres, las cuales son suficientes para llegar a Latacunga con los flujos piro plásticos, pero no llegar al Valle de los Chillos, Valle de Tumbaco y luego hacia Esmeraldas en el drenaje norte. Entonces esta es un poco lo que está haciendo el volcán, un poco la perspectiva de la visión histórica y la necesidad de no perderle de vista, porque este inicio tiene una probabilidad de quedarse así, pero también tiene una probabilidad de continuar como lo ha hecho históricamente en los siguientes años, hasta escalar a erupciones más grandes que son extremadamente peligrosas. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ingeniero Othón Zevallos por favor.

Ing. Othón Zevallos, Gerente General EPMAPS: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Primero debo informar que la EPMAPS a partir de los eventos previos de fines de los 90 a inicios de los 2000, cuenta con un Plan de Contingencia, para eventuales erupciones de volcanes que afectan a la ciudad de Quito, potencialmente como el Cotopaxi, Pichincha, así como caídas de cenizas que pueden provenir de otros volcanes como el Reventador, como ocurrió a inicios de los años 2000. A partir de esos eventos se tomaron una serie de medidas que han ido protegiendo a la ciudad, concretamente a partir de esos años, se echaron todas plantas de aguas potable y algunas captaciones, las que son factibles, para evitar la contaminación con la ceniza de las aguas.

En el caso concreto de estas pequeñas caídas de ceniza que están ocurriendo, lo que hacemos un monitoreo permanente para controlar captaciones y luego las plantas para asegurar que el agua cumple la calidad de vida. Hay siempre resiliencia para poder filtrar de mayor medida si es que hace falta, un lavado de las cenizas que pueden haberse contaminado y realizar lavado de filtros más frecuentes.

Así mismo, la empresa a partir de la última erupción del periodo 2015, construyó pasos elevados para los cruces del Sistema Mica Quito – Sur, la planta que abastece a la planta del Troje, así como también el cruce del Sistema de Papallacta hasta Bellavista, para el cruce del río San Pedro, esos están siendo monitoreados, revisados, esos cruces que no



están en funcionamiento, fueron dejados simplemente contruidos, en caso de una eventualidad. ¿Por qué no se ha hecho la interconexión?, porque los actuales pasos son subfluviales, que tiene también su cierto grado de seguridad y estos pasos elevados tendría que suspenderse del abastecimiento por 8 días, entonces no es necesario son simplemente reservas en caso de que surgiera algún problema en unos de estos pasos subfluviales y, habría que usar el paso elevado, entonces están de reserva esos pasos, que fueron contruidos entre 2016 y 2018.

Estamos siempre permanentemente actualizando el Plan de Contingencia, como dije el Sistema de Monitoreo para el caso de cualquier eventualidad. En estas condiciones el abastecimiento poder asegurar de la ciudad que está 100% asegurado, perdón la redundancia. Únicamente, un tema que no está totalmente resuelto debo informarlo así, es el caso de un lajar y, que se destruya la captación del Sistema Pita – Puengasí, ahí se perdería esa captación, para lo cual están previsto pozos complementarios, tanto del Sistema de Acuíferos de Quito en el sector de la Carolina, que son reservas los pozos que hay ahí y eventualmente captaciones auxiliares en el sector del rio Pita, en caso repito, de que un lajar pudiera colmatar totalmente esa captación, es tema que todavía hay que seguir trabajándolo, porque no ha sido oportunamente abordado de manera completa.

Es lo que puedo informar señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adicionalmente.

Ing. Hugo Yépez, Asesor de Alcaldía: Talvez una información más, es que desde las dos de la mañana aproximadamente la Secretaría de Ambiente con sus sensores de calidad del aire, ha estado monitoreando el aire de Quito y, no hay ninguna novedad respecto a esto. El aire sigue estando en los estándares saludables, dentro de los parámetros que recomiendan las organizaciones internacionales, al tratarse de una presencia de ceniza no algo que realmente sea algo copioso y ponga en peligro tanto el aire, como los servicios básicos, como lo ha estado indicando el señor Gerente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente, buenos días a todos los señores concejales, las señoras concejalas y al público en general que siguen a través de las redes.

Si es un tema bastante importante para nosotros que estamos ubicados en todo Quito, pero en el sur de Quito nos preocupa mucho más. Tenemos ahí todavía el Quito que está la parroquia de Amaguaña, estamos con Conocoto, que de alguna manera serían los más cercanos, por lo que están presentes los ríos San Pedro y otros más, riachuelos, de los cuales también están junto muchas de los asentamientos y barrios de cada una de las parroquias.

Con respecto a estos temas sabemos que son temas absolutamente largos, que nosotros debemos conocer, si valdría la pena hacer una reunión específica, informativa, completa, ante un evento, ante un siniestro que pueda ocurrir. Nosotros supimos sobre un



simulacro que hicieron, no sé si estuvo relacionado, respecto al tema del volcán y, si no estuvo relacionado, debería estar relacionado y debería estar relacionado y deberían hacerse este tipo de simulacros, porque en una erupción es una situación muy, muy catastrófica y eso lo sabe usted Ingeniero Yépez y, ante eso tiene que estar preparado absolutamente todas quienes tienen que intervenir las Empresas, Secretarías, Cuerpo de Bomberos, bueno, en fin. Sabemos que ahí se tienen que movilizar y estar atentos ante esta situación. Quisiera saber, ¿cuándo ustedes prevén hacer este tipo de simulacros, donde se pueda participar no solamente Quito?, estamos relacionados directamente con Cotopaxi y hablemos de la provincia de Pichincha, la Provincia de Pichincha con el cantón Mejía, con el cantón Rumiñahui y con el cantón Quito, es lo que sería lo más prudente hacerlo, ¿cómo se viene realizando estas coordinaciones?, eso sí quisiera saber, ¿cuándo lo han hecho?, ¿cómo lo han hecho?, porque ante este evento que podría ocurrir y uno de los temas que debería conocer la ciudadanía, es que ¿cada qué tiempo es posible?, ¿cuáles son las alertas?, es cierto que nos indican a veces, nos dan una información como para tranquilizarnos, pero existe un monitoreo de manera permanente, usted ya lo ha dicho, el tema de las características de los flujos piro plásticos, del vapor de agua, bueno todos los elementos que previenen una erupción, con esto también ¿cuáles serían los riesgos, no solamente para los seres humanos, para los sembríos, el tema de la producción?, es fundamental saberlo.

Entonces otros de los temas también que había mencionado el señor Gerente de la EPMAPS, es una preocupación que aprovecho, señor Gerente, usted ha sabido atender muchos de los temas que la comunidad ha mencionado, pero sin eventos catastróficos nosotros tenemos un sistema de alcantarillado y de agua potable, específicamente el alcantarillado que está colapsando en muchos de los barrios de Quito y, tenemos que en varios espacios unas infraestructuras demasiado débiles, yo no sé, ¿qué puede pasar ante una erupción, ante un movimiento fuerte?, van a colapsar absolutamente todo, ¿cuál es el Plan que tienen?, el tema del agua es fundamental ante estos eventos, ¿qué es lo que vamos hacer?, ¿cuántos recursos tenemos?, es fundamental saber, ¿cómo está preparada la infraestructura, los equipos, la misma gente, los trabajadores, los funcionarios?, ¿cómo está preparado Quito para esto? Si en una parroquia lamentablemente se nos va el agua, cuando hay unos tres, cuatro días de fuerte sol y un consumo excesivo también por parte de la comunidad no hay esa orientación que deberíamos tener, sabemos que usted hace los esfuerzos, pero ¿cuál el plan de poder mejorar o de poder cambiar toda esa infraestructura?, ahí Alcalde esa es su responsabilidad, ¿qué es lo que deja preparado para el futuro?, debería usted tener contemplado absolutamente este tema, porque no nuevo. Hasta ahí mis preocupaciones Presidente y estimados.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, como lo habíamos mencionado es una intervención, un informe simplemente preliminar, vamos a convocarles para que hagan un informe pleno, mucho más amplio, puedan responder todas sus inquietudes. Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, primero agradecer la explicación tan clara del vulcanólogo Hugo Yépez, que nos ha dejado, por lo menos a mí me ha quedado claro la situación en la que estamos y con la premura en la que se le ha requerido la información, creo que esa es la forma en la que deben presentarse los informes. En segundo lugar, quisiera tener una información del señor Gerente de la EPMAPS, nos dice que pueden verse afectadas infraestructuras, quisiera saber si se tiene valorado el costo de afectación de esas infraestructuras y, saber si es que existen seguros para esas infraestructuras, por temas de erupción, señor Alcalde.

Solo esa información gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Gerente.

Ing. Othón Zevallos, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Gracias. En efecto y disculpas por no tener preparado una presentación más amplia, porque en realidad no tuve previsto esto. Pero si, en efecto la empresa tiene vigente todos los seguros del caso, toda su infraestructura está debidamente asegurada, así que por ese lado no habría problema. Respecto a dos preocupaciones que expresa la señora concejala Paucar, si me gustaría ampliarlo en otra ocasión, pero por lo pronto el tema de alcantarillado tenemos varios contratistas, cuatro contratos de limpieza de alcantarillado de sumideros, que están siempre operativos, de hecho, ya hemos limpiado en el transcurso de este año cerca de 80 mil sumideros, para tener todo el sistema de alcantarillado operativo.

En efecto, si reconozco que hace falta evidentemente plantearnos distintas hipótesis, siempre trabajando con el Ingeniero Hugo Yépez, coordinamos y conocemos que puede haber distintos tipos de situaciones, no es lo mismo que caigan 5 milímetros de ceniza, que caigan 20 centímetros de ceniza, evidentemente, y hay que estar preparado para todo un conjunto de escenarios posibles.

Y respecto a agua potable, sí en realidad en efecto hay que señalar que han faltado inversiones los últimos años, en ampliación de sistema de agua potable para tener redundancia, que se llama técnica, que es siempre tener un poco más de capacidad de producción y distribución de agua, para una emergencia crítica que pudiera presentarse. Para eso lo que estamos haciendo ya es, porque en algunos casos no había ni estudios, estamos licitando la ampliación de la Planta de Bellavista, que en más de 30 años no se había ampliado y que pues ya está trabajando al límite de su capacidad. Entonces esa ya va a ser construida, vamos a dejar ya iniciada la construcción.

Estamos haciendo el gran proyecto de Paluguillo – Calderón, porque Calderón también tiene déficit, efectivamente el primer tramo ya está contratado y vamos adjudicar en siguientes días, el tramo de Puembo – Calderón y la nueva planta de Calderón.

En el sur efectivamente tenemos limitaciones, el gran crecimiento urbano de la ciudad en todos estos sitios que señalo no han sido abordado oportunamente, estamos firmando en próximos días el estudio recién para la ampliación de la planta el Troje, para duplicar



capacidad y poder servir los próximos 30 años, sin embargo, eso lo harán las nuevas administraciones, porque vamos a dejar los diseños en marcha.

Lo mismo la planta de Puengasí estamos construyendo con administración directa, es decir, con nuestros técnicos la ampliación de la planta de Puengasí, para dejar ojalá alcancemos a dejar lanzada la licitación, de la ampliación de la planta de Puengasí.

Todo esto va darles redundancia a los sistemas, es decir, a darle una capacidad extra, para cualquier contingencia que se pudiera presentar.

Y, por último, también tenemos déficit en las parroquias de los barrios de los Chillos, para eso lo que estamos haciendo es un estudio de un proyecto que se llama Volcán del Chorro, que capta el agua en el sector de Pintag, para abastecer a Alangasí – La Merced.

Y, un nuevo sistema que también lo vamos a dejar en estudios desde Paluguillo hasta La Merced – Alangasí. Por último, concluiremos el nuevo proyecto de Paluguillo a parroquias orientales, que abastece las siete parroquias sur orientales del DMQ, es decir, me refiero Tumbaco, Puenbo, Pifo, Yaruquí, Quinche, Checa, Tababela, Guayllabamba.

Entonces, como vemos todas estas áreas de expansión urbana, de gran crecimiento poblacional, que no habían sido oportunamente atendidas, que estamos atendíéndolas sea en etapa de construcción, de terminación, el último caso que menciono o de inicio de estudios o de licitación de obra. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias, les voy a pedir a los señores concejales que seamos lo más cortos, porque es un informe preliminar, cuando haya el informe definitivo para que puedan extenderse. Concejales Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde. Una pregunta para el Ingeniero Hugo Yépez, quería hacerlo. Se tiene más o menos estadísticas de ¿cuántos barrios Quito, en el sur de Quito, según la Escuela Politécnica dice que llegó hasta el norte a dos o tres barrios la caída de ceniza y con nombres de los barrios están aquí?, si es que es posible, o sino como bien dice el Alcalde puede ser para la próxima información que nos den, pero que tengamos todo esto preparado. En caso del agua, siempre confío en la empresa, que es una empresa muy capaz de solventar los problemas de la ciudad, yo estoy segura que así va a suceder y más bien felicitar a la empresa que está trabajando arduamente en los temas de la ciudad. Lastimosamente la gente también es irresponsable, consumo de agua en el sur, está anunciado que va haber racionamientos de agua, hay que estar preparados para aquello.

Lo que, si le quiero solicitar señor Gerente, es que el tema de los sumideros en la ciudad hay bastante todavía por hacer, yo sé que no es culpa suya, la gente se roba, la gente no cuida, entonces solamente aquello, yo estoy muy contento con su gestión y vamos a seguir avanzando en el tema. Yo estoy seguro que el agua no va a desabastecerse por el tema de ceniza. Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Creo que este informe preliminar lleva a decir a la comunidad de quiteños y de los cantones aledaños que debemos guardar la cordura, la calma, que en cuanto al abastecimiento de agua existe previsiones, existe actuaciones oportunas. Creo que hay que fortalecer la capacidad de reacción de la comunidad y allí concuerdo con la compañera concejala Blanquita Paucar, que es necesario avanzar en procesos de preparación de simulacros que fueren necesarios. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales. Para el señor Gerente de la EPMAPS, nosotros tenemos en gran parte del sur de Quito el abastecimiento a través del canal del Pita y si eso se han tomado todas las previsiones para garantizar el agua de calidad para el sur de Quito, que eso es lo que me preocupa, dado la cercanía que tenemos con también las faldas del volcán Cotopaxi, que hoy mismo se volvió gris, si ustedes le pudieron ver, estaba absolutamente gris, había una capa de ceniza en gran parte del sur de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Gerente sírvase.

Ing. Othón Zevallos, Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Sí, definitivamente las plantas como explique antes están cubiertas, de tal manera evitar la caída directa de ceniza que pueda diluirse en el agua. Sin embargo, si hubiera algún tipo de contaminación, los procesos de potabilización, de todo el proceso de sedimentación, floculación, filtración y la desinfección garantizarían 100% la calidad del agua, señora concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Ingeniero Yépez había consulta

Ing. Hugo Yépez, Asesor de Alcaldía: Bueno estas como decía erupciones son mínimas, pero el relato que hace Sodiro de la erupción de 1877, de un 26 de junio, es muy decidor, porque habiendo estado los vientos más dirigidos hacia el noroeste, la cantidad de ceniza que estuvo presente en Quito, ahí si llovía ceniza, caía mucha ceniza, hizo que desde las 8 de la mañana haya un claro oscuro y a la 2 de la tarde ya no se podía ver, según palabras de él, a una distancia no se podía ver la propia mano, a la distancia de una palma y, eso duró hasta que se unió con la noche y ya entrada la noche empezaron a verse las estrellas, pero además, esa misma ceniza cubrió lo que esa época se llamaba el "País de Colorados", lo que da la idea de la amplitud de la nube, porque en este tipo de erupciones muy grandes la cantidad de ceniza que sale o la cantidad de material



volcánico que sale, está del orden de los 100 a los mil de millones de metro cúbicos, entonces, estamos hablando de que las volquetas propias de conocemos, estamos hablando de unos 10 millones a 100 millones de volquetas. Entonces, esas cantidades son muy grandes y, además, son inyectadas del orden de 15, 20 kilómetros en la atmosfera, pasan la primera capa y luego los vientos predominantes al momento de la erupción son las que las distribuyen, entonces, no podemos hablar de unos barrios, ni de unas zonas, sino del Distrito Metropolitano, más el resto de territorios que puedan estar así, y claro también, sobre la preocupación sobre las preocupación dela concejala Paucar y de los demás concejales, el tema de los sumideros, del sistema de alcantarillado es muy complejo, en función de toda esa ceniza finalmente termine en esos sistemas, que con agua nada más pueden tener muchos problemas. Entonces, estamos empezando a desempolvar, porque ventajosamente Quito no empieza desde cero, sino que, con las erupciones del Pichincha, del Reventador tiene la experiencia, más toda la preparación que se ha dado, para ver todos los planes relacionados a los servicios, a la capacitación, a todo lo que tenga ver y estar relacionado con escenarios mayores a lo que estamos viendo ahora.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene le uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Alcalde, concejales, solamente un tema, estos riegos siempre como se reactivan en el tiempo de hace, me parece que son 8, 9 años que vimos la última vez que la ciudadanía tuvo información suficiente y de alguna manera de instruyó en lo que podía pasar. Yo creo que es necesario reactivar estas campañas de comunicación, necesitamos que la gente esté informada, por un lado, la información impide que exista pánico y, por otro lado, saber cómo actuar en caso de que llegue a suceder. Veo que el Gobierno Nacional ya ha emitido infografías respecto qué hacer en estos casos, creo que el Municipio también debería hacerlo y profundizar ahorita, el Gerente nos ha dado información importante, el agua está protegida, la infraestructura de agua potable está asegurada, es decir hay que darle seguridad a los ciudadanos, porque normalmente en estos casos suele haber mucha confusión, mucho caos en la información y creo que en eso podemos aportar en este momento y con la esperanza de que no se complique demasiado. Solo eso Alcalde.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Laura Altamirano, a las 10h31. (18 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h31. (17 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde.

Yo pienso que la información que nos han dado los señores funcionarios, tanto Hugo Yépez, como el Ingeniero Othón, buenos los dos son Ingenieros, no sé, la cuestión es que yo les agradezco, porque es bastante suficiente para haberles pedido de un momento a otro, quizás en otra oportunidad se la pueda extender, pero si pienso, bueno, la información respecto al volcán y esto que hemos podido leer, comprender, sería muy importante que talvez de una manera más simplificada, en una campaña de comunicación que el Municipio de Quito cuando desea comunicar algo lo hace bien, entonces yo en este caso pienso que es importante, así como comunicamos otros temas, informemos a la ciudadanía para que esté tranquila y que es lo que debe hacer en caso de un evento mayor. Contarles así, como ustedes lo han dicho efectivamente que el agua estará protegida, que en caso de emergencia que se yo, como nos enseñaban antes, tener nuestra loncherita de emergencia, ¿a dónde salir?, ¿qué hacer?, no sé, como mencionó la concejala también Paucar, que sé yo los simulacros, quizás nos quede corto el tema de las fechas, pero si Alcalde en una campaña de difusión masiva, ¿qué hacer?, ¿qué pueden hacer los vecinos, para que no sea una onda expansiva sin razón de ser?, entonces, una vez más les agradezco y efectivamente generemos esta tranquilidad a la ciudadanía, que las Empresas competentes en este caso el agua potable, tiene controlado el tema a medida de las posibilidades, muchas gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta. Le ruego que seamos muy cortos, por favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales. Yo creo que hay que seguir técnicos en este aspecto, las competencias que tenemos nosotros como GAD son claras, es el tema del agua potable, es el tema de la salud dentro del Distrito Metropolitano, hay que tener claridad de cómo nos vamos a coordinar. A mí sí me preocupa el tema de sumideros, porque lógicamente si hay un trabajo que lo está haciendo el EPMMOP y la EPMAPS, perdón, pero si hay problema de que el sur de Quito no hay agua, ahorita tenemos un problema, me acaban de mandar una fotografía en donde tenemos un problema de agua, sumado a esto, hay que tomar las medidas pertinentes. También me preocupa el hecho de que en el sur de Quito tenemos zonas en donde todavía tenemos animalitos y lógicamente necesitamos una campaña informativa, con respecto a los animales que nos domésticos y, que muchos ciudadanos en ciertos sectores tenemos animalitos en ese sentido, proteger a los animalitos sería un tema también ambiental, tenemos que revisar eso, también tenemos hacer una campaña clara con los Agentes de Control, con AMC, porque tenemos ahí un conflicto, vamos a



tener contaminación de agua, sí, hay contaminación de agua, va haber contaminación de aire, sí, hay contaminación de aire, aunque no queramos, aunque de alguna manera sea bajo o alto, pero si hay contaminación de agua, de aire. También tenemos un problema con nuestras instituciones educativas, ¿qué va a pasar por ejemplo en el sur de Quito con Bicentenario?, Bicentenario tiene un problema de cubierta, ¿qué va a pasar con nuestros estudiantes?, estos temas son correlacionados, ¿cuál es el trabajo que se está haciendo por parte de la Secretaría de Educación?, y es muy importante, ¿cómo se va a manejar con las instituciones educativas, el momento en que exista si bien es cierto un temblor, Dios no quiero un Terremoto, Dios no quiera un proceso ya más complejo, cómo estamos manejando ese tema? Otros de los temas que también son sumamente importantes señor Alcalde, es la manipulación de nuestros alimentos, nosotros tenemos mercados que ya de por sí tienen un conflicto, ¿cómo va a ser el manejo de muchos mercados?, que tienen cubiertas, que no tienen cerramientos reales, tienen cubiertas, tienen ferias y, que tienen ahí guardados sus productos, ¿qué va a pasar con esos alimentos?, vamos a tener un Plan de Comercio Autónomo frente, obviamente de comercio, comercio autónomo, frente a este conflicto que tenemos, al fin y al cabo, la ceniza sí es tóxica y, en eso tenemos que tener esa claridad. Tan solo eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, el informe que presente les ruego que tengan en cuenta toda esta situación. Finalmente, concejala Laura Altamirano, con usted cerramos el debate.

Concejala Sra. Laura Altamirano: Buenos días con todos, con la ciudadanía, los habitantes de Quito, con la quiteñidad, con los señores compañeros concejales, señores Alcalde, señores Gerentes, muy buenos días. Solo solicitar, si es un informe que sea un plan realmente de contingencia, un plan de emergencia, en el cuál se determine todas estas aristas que se han mencionado acertadamente en mis anteriores compañeros en su preocupación. La mía es realmente yo sí quisiera ver ¿cómo se va a solucionar el abastecimiento de agua en el sur de Quito, en un caso de una eventualidad que Dios no quiera sea del Cotopaxi?, entonces sí quisiera que existan todos los informes técnicos, planos, todo, ¿cómo van hacerlo?, los diseños de construcción, los diseños que están hechos, para un poco entender esta dinámica de cómo se van hacer, porque decir todo está bien, todo está en Quito, el agua va a estar asegurada, la alcantarilla, la parte social, la parte de cómo nos vamos a mover en cuestión de riesgos, pero eso debe estar en blanco y negro, en un documento con los planos adjuntos. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Les voy a dar quince días para, no en la siguiente, en quince días puedan presentar ese informe que nos están pidiendo los concejales. Muchas gracias Ingeniero Yépez, muchas gracias Ingeniero Othón Zevallos. Siguiendo punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

I. Segundo debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Segundo debate de la Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico de luso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

Preside la comisión la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de orden concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde. Al no existir la presencia de la Silla Vacía señor Alcalde, yo creo que este punto debe ser suspendido por usted, para ser tratado en otra sesión, porque existe el tema de la participación ciudadana que es causal de remoción, efectivamente como lo ha dicho el concejal Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien entonces, sí Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, efectivamente gracias concejal Bedón. Yo soy muy respetuosa de la participación ciudadana, he promovido como la que más la Silla Vacía y efectivamente, hay que hacer la debida acreditación del mismo. Pero también quiero recordarles que causal de remoción, tanto, del Ejecutivo como de los concejales es el incumplimiento de las normas y de las Leyes y, este proyecto está incumpliendo la transitoria segunda de la Ley de Consumo y Microtráfico. Así que, también queda a su disposición señor Presidente de este Concejo, el poder convocar lo más pronto posible de la debida forma y, como digo hemos siempre desde esta Comisión de Salud que yo presido, convocado y atendido a todos los acreditados en Silla Vacía en todos los proyectos que hemos trabajado y, en este proyecto en particular se han tratado ocho comisiones y doce mesas de trabajo, de las cuales el acreditado de Silla Vacía solo participado en una sola comisión y en una mesa trabajo y, espero que la próxima semana que se pueda tratar en este mismo año y, que la próxima semana también poder conocer al acreditado a Silla Vacía. También mociono que se suspenda el punto, pero se trate de manera urgente el próximo martes.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 10h40. (16 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se suspende este punto y vamos a poner en próximo Concejo Metropolitano. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

IV.2 Ordenanza Metropolitana para la aplicación de la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entidades adscritas, y sus empresas públicas metropolitanas (Informe de Comisión No. IC-CPF-2022-009).

Preside la comisión el señor concejal Michael Aulestia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos los presentes, colegas concejales. Efectivamente las Empresas Públicas y Entidades Adscritas a la Corporación Municipal mantienen deudas entre sí que no pueden canceladas, actualmente debido a los intereses, multas y recargos. Esta Ordenanza permite realizar la remisión de dichos valores, para solucionar este problema que viene durante años aquejando al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Cabe recalcar que en el Comisión de Presupuesto se ha analizado las cantidades adeudadas y la capacidad de pago de las entidades deudoras, evidenciando un gran beneficio con la aplicación y la aprobación de esta Ordenanza. Señor Alcalde por su intermedio le solicito que por favor el Administrador General haga la presentación de las observaciones y, en este segundo debate que se acogen o no. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Director Tributario.

Mgs. Gonzalo Lascano, Director Metropolitano Tributario: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señores, señoras concejales y público general asistente, ciudadanos y contribuyentes. Efectivamente como el señor concejal, Presidente de la Comisión ha señalado, en este caso se han procesado las observaciones respectivas que paso a continuación ser explícitas.



Concejal	Observación	DMT
Marco Collaguazo	<i>"(...) Se debe aplicar el sistema de prescripciones, en donde va a quedar subsanado en gran medida las deudas que se tiene, por no cumplir con valores de tasa. (...)"</i>	Art. 55 COT <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modo de extinción de las obligaciones tributarias. ▪ Prescribe la obligación y la acción de cobro. ▪ Plazo de 5 años. ▪ Debe ser alegada expresamente, no puede ser declarada de oficio.

Se han procesado en primer lugar la observación del señor concejal Marco Collaguazo, en el sentido de aplicar el Sistema de Prescripciones, como una medida complementaria respecto de esta Ordenanza, para coadyuvar en la conveniencia de la misma, evidentemente se cita la base legal de la prescripción, que hace referencia a la prescripción como un modo de extinguir las obligaciones por el transcurso del tiempo y, en este caso como debe ser explícitamente alegada y no puede ser declarada de oficio.



Concejal	Observación	AG
Marco Collaguazo	<i>"(...) Se debe aplicar el sistema de prescripciones, en donde va a quedar subsanado en gran medida las deudas que se tiene, por no cumplir con valores de tasa. (...)"</i>	Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1233-O de 15/12/2022 el Administrador General solicitó al Gerente General de la EPMMAPS la <u>prescripción</u> de las obligaciones tributarias por concepto de tasa por servicio de agua potable pendientes de pago por parte del GAD DMQ. La Autoridad cuenta con el plazo de 120 días hábiles para resolver sobre el pedido de prescripción.

Mediante Oficio que se refiere GADDMQ-AG-2022-1233-O, de 15 de diciembre de 2022, el señor Administrador General solicitó al Gerente General de la EPMMAPS la prescripción de las obligaciones tributarias, por concepto de tasa por servicio de agua potable pendientes de pago por parte del GAD DMQ. En ese sentido pues se ha atendido justamente de manera fática a la observación del señor concejal Marco Collaguazo y, pues en este momento está pendiente de ser declarada la prescripción sobre las obligaciones que fueron indicadas y explicitadas en este oficio.



Concejal	Observación	AG
Marco Collaguazo	<i>"(...) para segundo debate a través de la entidad que corresponda se presente un informe con datos precisos de las deudas por valores no cumplidos por entidades y por las entidades que van a ser beneficiadas por el sistema de remisión, porque para aprobar esto si es necesario que se tenga a mayor detalle que deudas mismo van a ser objeto de estas remisiones. (...)"</i>	Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1209-O de 6/6/2022 el Administrador General remitió a la Secretaría del Concejo el detalle de deudas por cuenta de agua potable, tasa de seguridad y Cuerpo de Bomberos.



A su vez el señor concejal Marco Collaguazo, ha solicitado que, para el segundo debate a través de la entidad que corresponda, se presente un informe con datos precisos de las deudas por valores no cumplidos por entidades y por las entidades que van a ser beneficiadas por la remisión. Esto se ha atendido mediante oficio GADDMQ-AG-2022-1209-O, justamente en el cual el señor Administrador General, remitió el detalle de estas deudas, a fin de que se pueda tenerse el contexto financiero específico sobre estas obligaciones.



Concejal	Observación	
Amparito Narváez	Exposición de Motivos: Observación de forma Agregar comillas en el párrafo No. 8 para la abreviatura "GAD'S".	SE ACEPTA



Adicionalmente, la mañana de hoy se han trasladado las observaciones de la concejala Amparito Narváez, señalando e incorporando las siguientes observaciones en cuanto a la forma. En primer lugar, agregar comillas en el párrafo número 8, para la abreviatura GAD'S, que evidentemente por su forma se aceptan y son procedentes.



Concejal	Observación	
Amparito Narváez	<p>Título de la Ordenanza:</p> <p>Observación Convenría precisar la redacción del título.</p> <p>Texto propuesto: ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS.</p>	SE ACEPTA

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA **Quito**
Digno

Adicionalmente, se observa la conveniencia de precisar la redacción del título del proyecto de Ordenanza, proponiendo que se llame Ordenanza Metropolitana, aquí viene la incorporación, *“que regula la remisión de multas, intereses y recargos por mora, generados en las tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus Entidades Adscritas y sus Empresas Públicas Metropolitanas.”* Observación que por su conveniencia en cuanto a que coadyuva a entender mejor la propuesta, se acepta.



Concejal	Observación	
Amparito Narváez	<p>Artículo Innumerado 4 Efectos Jurídicos de la Remisión:</p> <p>Observación Convenría precisar la redacción o reemplazar la palabra “arbitrajes u otros de cualquier tipo o naturaleza”, ya que estos mecanismos se llaman mecanismos alternativos de solución de conflictos.</p> <p>Texto propuesto:</p> <p>Artículo [...].- Efectos Jurídicos de la Remisión. - La aplicación de la remisión conforme las condiciones previstas en esta ordenanza, extingue las obligaciones adeudadas; por lo que, no se podrá alegar posteriormente pago indebido sobre dichas obligaciones, ni iniciar cualquier tipo de acciones o recursos en procesos administrativos, judiciales, mecanismos alternativos de solución de conflictos y demás mecanismos contemplados en la normativa nacional y metropolitana.</p>	SE ACEPTA

TRIBUTARIA **Quito**
Digno

Adicionalmente, en el artículo innumerado 4, sobre los efectos jurídicos de la remisión se observa que convenría precisar la redacción o reemplazar la palabra “arbitrajes u otros de cualquier tipo o naturaleza”, por justamente el texto propuesto que se lee a continuación y en su parte pertinente se incorpora, justamente habla de mecanismos alternativos de solución de conflictos y demás mecanismos contemplados en la normativa nacional y metropolitana. Lo cual evidentemente es pertinente y coherente con el sentido jurídico de la propuesta del proyecto de Ordenanza y, por tanto, se acepta.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 10h48. (15 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una pregunta, punto de información.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias, perdón. Váyase al tema de las Ligas por favor, a la observación del concejal Collaguazo, ahí yo quisiera que por favor me explique si es que ahí el Municipio pagaría las deudas de los señores de las Ligas, está bien, pero que pasa con los medidores de ahí en adelante, se pasarían a nombre de las Ligas, quedarían a nombre del Municipio de Quito, solamente este tema quisiera saber, porque realmente es una pregunta constante que tenemos en el territorio y sería prudente. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Administrador.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Concejal sí, en este lo que se debería considerar es que, las Ligas justamente en el proceso de firma de los famosos convenios de uso. En los convenios de uso se establece con total claridad la responsabilidad que tienen ellas sobre los pagos de los valores correspondientes a los consumos de los servicios básicos de manera general. Con la firma de todos estos convenios, se va a subsanar de forma definitiva este problema que ha quedado con la ciudadanía, sin perjuicio de lo cual, también si se ha dicho que las Ligas barriales tendrían que hacerse cargo del servicio de agua potable, en este caso en específico.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor. Tiene el uso de la palabra el señor Director para que termine.

Mgs. Gonzalo Lascano, Director Metropolitano Tributario:

Concejal	Observación	
Amparito Narváez	<p>Disposiciones Transitoria:</p> <p>Observación: Convendría incorporar una disposición transitoria que indique que la Dirección Tributaria debe diseñar un procedimiento para archivar las obligaciones que se extinguen con la presente Ordenanza.</p> <p>Texto Propuesto:</p> <p>Disposición Transitoria.-</p> <p>Primera.- En el término de treinta días, la Dirección Metropolitana Tributaria diseñará el procedimiento para archivar de oficio los procedimientos administrativos que se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la presente Ordenanza.</p> <p>Segunda.- En el término de treinta días, la Dirección Metropolitana Tributaria en coordinación con la Secretaría de Comunicación, las empresas públicas y las entidades adscritas en el marco de sus competencias diseñarán un plan de difusión y socialización para que la ciudadanía pueda acceder a los beneficios contemplados en la presente Ordenanza.</p>	NO SE ACEPTA

Finalmente, se tiene la observación de la señora concejala Amparito Narváez, respecto de la conveniencia propone incorporar una disposición transitoria que, indique que la Dirección Tributaria debe diseñar un procedimiento para archivar las obligaciones, que se extingue con la presente Ordenanza, en ese sentido propone incorporación de dos



disposiciones transitorias, primera y segunda, en la primera que en el término de treinta días la DMT diseñe un procedimiento para archivar de oficio los procedimientos administrativos; y en segundo lugar, que en el término la Dirección Metropolitana Tributaria en coordinación con la Secretaría de Comunicación diseñe un plan de difusión y socialización, para que la ciudadanía pueda acceder a los beneficios. En este sentido, evidentemente desde el análisis del ámbito y objeto de este proyecto de Ordenanza, en primer lugar, no corresponde difusión a la ciudadanía de la manera que se plantea en esta disposición transitoria dado que, solamente atañe a las Entidades de la Corporación Municipal, en la ciudadanía en los términos previsto en el proyecto de Ordenanza no es beneficiaría de la revisión, por lo tanto, pues se considera no aceptar esta disposición transitoria.

Y efectivamente, además, el procedimiento de la remisión en los términos establecidos en el Código Tributario, pues su procedimiento de archivo es inmediato, el efecto termina siendo inmediato, por lo que no es necesario establecer ni diseñar un procedimiento para archivar de oficio los procedimientos, dado que las obligaciones se extinguen sin más trámite. Es por ello, que la conveniencia se ha analizado en esos términos y, pues no se observa necesario aceptar estas observaciones. Con lo que señor Alcalde devuelvo el uso de la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde, efectivamente el señor Director Metropolitano Tributario ha dado las explicaciones técnicas de que es lo que se acepta y no, y siguiendo el procedimiento parlamentario al tener la ponencia voy a ratificar para efectos de la Secretaría General del Concejo, que aceptamos la observación de la concejala Amparito Narváez, en agregar comillas en el párrafo número 8, para la abreviatura GAD'S; también la observación del título de la Ordenanza, en donde la concejala Narváez pide que convendría precisar la redacción del título; también se acepta la observación de la concejala Amparito Narváez, en el sentido de que convendría precisar la redacción o reemplazar la palabras arbitrajes u otros de cualquier tipo o naturaleza, ya que estos mecanismos se llaman mecanismos alternativos de conflictos; y, efectivamente no se aceptan las disposiciones transitorias en las observaciones presentadas por la concejala Amparito Narváez. De no existir, las observaciones presentadas por el concejal Collaguazo han sido respondidas, mediante los oficios, GADDMQ-AG-2022-1233-O, en la que se solicita al Gerente General de la EPMMAPS, la prescripción de las obligaciones tributarias, por concepto de tasas y servicios de agua potable pendientes de pago por parte del GAD, eso no entra dentro del proyecto, nada más son datos, informes que se hacen. Con eso señor Alcalde de no existir más observaciones por parte de los concejales, mociono que sea aprobado, entonces me parece que hay que escuchar las observaciones de los colegas.



Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Diego Carrasco, a las 10h51. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Nuevamente quiero recordarles a los miembros del Concejo, estamos en segundo debate y lo único que se presentan textos alternativos. Concejala Mónica Sandoval, no entramos a discusión, sino textos alternativos.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Según lo determina la Resolución 014, en su artículo 13, en este segundo efectivamente se aceptan únicamente las observaciones con textos alternativos. Quiero solicitarle al señor ponente que el artículo innumerado, que tiene que ver con el objeto, una vez que en texto dice “del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus Empresas Públicas”, se incorpore también Agencias, Entidades Adscritas y Desconcentradas, esto tanto, en el artículo innumerado objeto, en el artículo innumerado alcance, con eso ya se engloba la totalidad del Municipio, porque únicamente no hay solo empresas y el Municipio Central, sino también hay Agencias que generan tasas y cuya falta de pago, también generan interese, multas y recargos, como por ejemplo, la AMT. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una pregunta, yo creo que es arriba a lo que usted decía en la primera línea. Concejala Mónica Sandoval, señor Presidente de la Comisión acepta o no acepta.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h54. (15 concejales).

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Alcalde me gustaría conocer el criterio del señor Director Metropolitano Tributario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director.

Mgs. Gonzalo Lascano, Director Metropolitano Tributario: Con la finalidad de verificar la consistencia con el título del proyecto, solicitaría que se baje, porque habría que hacer la modificación en el texto del título, pero evidentemente en opinión. Es aceptable el criterio del suscrito, pero también en el nombre.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, lo pertinente es también cambiar en el título, en el objeto y en el alcance, con eso ya cerraríamos con toda la globalidad del Municipio.



Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Alcalde se acepta el texto propuesto por la concejala Mónica Sandoval, tanto el título, en el objeto y en el alcance.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Buenos días.

Haber el proyecto de Ordenanza es positivo desde todo punto de vista y llevaría arreglar un problema desde más de 20 años de deudas, que especialmente se tiene con la EPMMAPS. Tengo una inquietud y si es bien texto, pero es necesario, solicitaría al señor Procurador, Doctor Sandro Vallejo, respecto de la disposición final, primero en donde se establece que la Ordenanza rige desde su publicación en el Registro Oficial, tómese en cuenta algo, al ser materia tributaria en este tema que es de remisión de multas, intereses y recargos, ¿se aplica la misma norma?, en cuanto que debe regir, tiene vigencia en definitiva desde su publicación el Registro Oficial. Y otra cosa, dice, luego de ciento tendrá vigencia la presente Ordenanza tendrá una vigencia de 120 días término desde su publicación en el Registro Oficial, si es así yo pondría contados desde la publicación en el Registro Oficial. Quiero hacer una aclaración, hace 15 me parece aprobábamos la Ordenanza que tenía que ver con la tasa ambiental, y es tasa, lastimosamente ahí hicimos contar que regía desde la sanción conforme consta en la Resolución 174, pero vale la aclaración que puede darnos el Doctor Sandro Vallejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señor concejal, señoras y señores concejales. Efectivamente, el artículo 11 del Código Tributario establece, respecto a las normas tributarias dice, "Ley tributarias, su reglamento general y regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial", esto tiene como norma de sustento el artículo 82 de la Constitución, que establece el principio de seguridad jurídica, en el que se determina en la Constitución, que la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de las normas jurídicas, previas, claras, públicas y aplicadas por autoridades competentes. Tratándose de gravámenes tributarios, evidente es importante que por seguridad jurídica la ciudadanía, en términos generales, si bien es cierto aplica exclusivamente para Empresas Municipales, por regla general normas tributarias que afectan a la ciudadanía, requieren basar en el principio de seguridad jurídica estar publicadas. Paralelamente el artículo 324 del COOTAD, establece que las Ordenanzas Municipales, deberán publicarse en gaceta oficial, domicilio de la Institución y Registro Oficial. Entonces en esa línea, la



disposición final que es la establece la vigencia desde la publicación en Registro Oficial sería válido, si bien es cierto en otras disposiciones se puede haber puesto vigencia desde la sanción, las normas tributarias por regla general entrarían en vigencia desde el Registro Oficial, independientemente de la disposición que se haya dado para el efecto, en todo caso, la disposición final sería la correcta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Yo quisiera justamente en el artículo innumerado que enuncia efectos jurídicos de la remisión, en una parte justamente se extinguen las obligaciones adeudadas, yo solicito se adicione las obligaciones accesorias adeudadas, porque eso también implica las multas para el ponente, tan solo eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Me gustaría también conocer el criterio del Director Tributario sobre las multas accesorias y, ¿qué alcance tiene ese término?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Director.

Mgs. Gonzalo Lascano, Director Metropolitano Tributario: Respecto a la propuesta de texto que se explicita en este momento, queda claro en el objeto, en el artículo 1 de este proyecto, objeto y alcance a continuación se establece, que justamente, principalmente el que dice alcances, habla y es explícita sobre interés, multas y recargos y estos son los componentes de la obligación, por lo que podría confundir la esencia del texto, la incorporación del mismo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Alcalde no se acepta el texto planteado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, nada más dos observaciones señor Presidente de la comisión.

Por tratarse de un proceso restringido a un tiempo específico, consideramos que no es adecuado que la Ordenanza se incorpore en el Código Municipal, ya que es coyuntural su aplicación, después se vuelve obsoleta para efectos de disposiciones del cuerpo



normativo general, por tanto, se debería eliminar el articulado que lo incluye como un capítulo del Código.

Una segunda observación, creo que es fundamental que todos tengamos el conocimiento de lo que estamos aprobando, es decir, debe incluir una campaña de difusión, para que los ciudadanos conozcan sobre la posibilidad de esta remisión, lo cual señor Presidente se podría incluir como la disposición general, de tal forma, que lo que hoy estamos aprobando llegue realmente a quien lo necesita. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Discúlpeme Vicealcaldesa, la segunda observación que usted acaba de señalar ya fue resuelta, porque fue pedido de la concejala Amparito Narváez, ya se expresó que no se iba a acoger, porque no es para la ciudadanía, sino para las Empresas.

Con respecto al primer punto, señor Procurador creo que quiere dar una opinión, el hecho de que no se incorpore.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: El artículo 2 del Código Municipal. establece que el Concejo Metropolitano solo podría expedir Ordenanzas de normas de carácter general, que serán necesariamente reformatorias a este código y por agregarlas otras nuevas que se denominarán Ordenanzas Metropolitanas. Se excluye y establece varios literales, las Ordenanzas que contienen planes metropolitanos, Ordenanzas asignadas al presupuesto Municipal, designación de espacios públicos, declaración ambiental, regularización de urbanizaciones y Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados, no existe otra excepción al Código Municipal, pese que es muy razonable el argumento, porque efectivamente es una Ordenanza de vigencia temporal, no entraría dentro de las excepciones del artículo 2 del Código Municipal.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 11h04. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces no, señor.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde. Una vez que hemos escuchado el criterio del señor Procurador y de no existir una excepción en la normativa sobre esto, no se aceptan las dos observaciones presentadas por la concejala Chalá.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias, previo al texto que quiero proponer quiero hacer dos preguntas referentes al alcance. La primera es que como redacto así, quiero entender si esto aplica también al tema de multas, que se han generado por agua potable en los mercados.



Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Los consumos de agua potables específicamente que estén relacionados con estas tasas, siempre en cuando los medidores sean de propiedad Municipal, tendrán este tratamiento, caso contrario no.

Concejala Dra. Brith Vaca: Como está redactado implica entrarían dentro de eso.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: De los medidores que son propiedad Municipal insisto, sí.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí la mayoría de los mercados tiene los medidores a nombre del Municipio.

La otra inquietud que tenía, me surgió el tema de las Ligas Barriales, esto también incluye el tema de las ligas.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Sí, es justamente lo que le contestamos al concejal Marco Collaguazo.

Concejala Dra. Brith Vaca: ¿O sea, que también van a ser extinguidos a las Ligas Barriales?

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Los medidores de agua que sean propiedad del Municipio, que están en las Ligas Barriales tendría este tratamiento.

Concejala Dra. Brith Vaca: Ya, pero se supone que estos enmarcados dentro de convenios de uso o comodato y, dentro del convenio de uso de comodatos, hay especificaciones, ¿a qué se compromete cada organización? y ¿a qué se compromete el Municipio?

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Es justamente lo que le conteste al concejal Marco Collaguazo hace un momento, en el caso de que ya tengan convenio de uso, en donde ya tengan la responsabilidad, efectivamente eso ya no es cuenta del Municipio de Quito, porque ya el documento formal a través del cual ellos administran ese espacio.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pese a que el medidor esté a nombre del Municipio de Quito.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Sí, porque ya estaría firmado el documento a través del cual ellos tienen y asumen la responsabilidad de esas obligaciones, en los casos en los que no estén suscritos, como son medidores municipales todavía les aplicaría.

Concejala Dra. Brith Vaca: Entonces, ahí si propongo que se haga una excepción ahí mismo, exceptuando las organizaciones que existan convenio de uso o comodatos, para que se especifique.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un ratito vamos en orden, acepta o no acepta señor Presidente, si quiere aportar algo concejal Marco Collaguazo.

Concejal Sr. Michael Aulestia: No se acepta.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No se acepta. Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Michael Aulestia: El alcance de esta Ordenanza es muy claro, que ha sido trabajado en la comisión, si nosotros vamos hacer una exclusión en este tema, lo que vamos hacer es entorpecer en los que podrían ser beneficiarios, ese es el motivo señora concejala, por lo que no vamos a dejar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Luis Robles por favor.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias por la palabra señor Alcalde, gracias señores, señoras concejales. Tres aportes a esta Ordenanza, una primera es que, si bien es cierto hay deudas de casi 20 años y la ausencia de que se va hacer para que no se vuelva a endeudar, es la primera que está ausente en este texto de Ordenanza, no contempla que acciones se tomarán, para que no vuelva a ocurrir, es muy recurrente este tema de endeudarse y multarse, pero, ¿qué se va hacer al respecto, para no caer en este error? Una segunda es, saber si tenemos el presupuesto para en el 2023, los recursos necesarios para cubrir esta normativa que se está emitiendo, necesitamos recursos que son económicos, constantes y sonantes, ¿si están considerados esos recursos? Y la tercera es un pedido, se sugiere se elimine en el artículo de efectos jurídicos de la remisión, puesto que, si bien es cierto que el Municipio puede realizar estas remisiones de multas e intereses, eso no elimina la responsabilidad administrativa de las personas que dejaron de pagar. Entonces sería importante si este artículo lo dejamos fuera, como para transparencias y que Contraloría haga su trabajo en término de hacer sus funciones de control.

Muchas gracias y esas serían las tres observaciones al respecto. Gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde, al estar ya en este momento de la práctica parlamentaria de proponer textos, me voy a referir únicamente a la última observación del concejal Luis Robles que no se acepta. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo entiendo que ya no tiene el uso de la palabra o ha pedido.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Yo creo que ya está dado todo, retiro mi pedido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde, una vez que se ha agotado.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo yo una observación y también el señor Procurador. Señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Perdón señor Alcalde, esto va en la línea de la observación acertada por la concejala Sandoval, se había corregido las partes pertinentes, pero hay una disposición final importante, la disposición general primera, que establece que son las máximas autoridades, dice de las Empresas Públicas o sus delegados quienes deben emitir, entonces habría que incluir las máximas autoridades, también de las Agencias y Entidades Adscritas con el mismo texto. Esa era la observación que es básicamente la misma línea de la recomendación de la concejala, pero es un artículo que se nos estaba escapando que es de la disposición general primera, señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo también una última observación señor Presidente, que en el primer artículo innumerado, se cambie la palabra, la presente Ordenanza, por el presente título, justamente en concordancia de lo que acabamos decir, no es la presente Ordenanza, es el presente título. Y que se autorice a la Secretaría General acomodar esta reforma, con el objeto de que no se afecte la numeración del Código Municipal, nada más. Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Creo que es pertinente la preocupación que existe de los casos de medidores, que no estando al Municipio, que no están a nombre del Municipio, pero están en predios Municipales, de medidores que pueden estar a nombre de consumidores, como son de los Mercados Municipales, de las Ligas Deportivas diversas que existen, creo que si hay un peso y que por multas y por intereses puede quedar inconcluso este tema. Me parece importante, se tomó una precaución en redactar que corresponde a Empresas Públicas, Entidades Adscritas, Entidades Desconcentradas, mi propuesta es que luego de ese agregado que se hizo, diga y en predios de propiedad Municipal, donde funcionen Ligas Deportivas y Mercados Municipales. Mi voluntad es no decir que solo y tan solo se hace referencia a los medidores que están a nombre del Municipio, sino también que hay otros medidores que están a nombre del mercado, a nombre de usuarios del mercado y a nombre de las Ligas, por eso repito, que se sume y predios de propiedad Municipal, donde funcionen Ligas Deportivas y Mercados Municipales. Sugiero se analice esa propuesta, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Sin perjuicio en lo que tenga que decir el señor Presidente, pongo la idea, hay que entender el alcance de esta disposición que es exclusiva a entidades municipales, dentro de este alcance existe una problemática adicional, que hay que entender justamente con terceros que ocupan espacios Municipales, pero no modifica el contenido del alcance, el momento en que se incluye otros conceptos distorsionaría el alcance de la Ordenanza, porque implicaría



situaciones jurídicas distintas a la que se establece en la Ordenanza, esto requeriría obviamente un nuevo análisis, esto complicaría tal como está, sin perjuicio que se pueda evaluar a futuro. En esta Ordenanza el alcance exclusivamente es para Entidades Municipales, Empresas y Entidades Adscritas del Gobierno Autónomo Descentralizado que, por derivación abarcaría aquella problemática, que ya se ha mencionado en algunos casos que entran dentro de este concepto, no se trataría de una disposición adicional o mejor dicho esto implicaría una disposición o un Régimen Jurídico adicional.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde.

En orden aceptamos la observación presentada por el señor Procurador, en el sentido de aumentar también la palabra incluir en la disposición general primera, lo que la observación que había hecho la concejala Mónica Sandoval, también se acepta la observación presentada por usted señor Alcalde, que se cambie el presente título en lugar de Ordenanza y, no se acepta el texto que propone el concejal Luis Reina. Una vez que se ha escuchado y se ha procesado las observaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene una última intervención la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

Y va relacionado justamente que además de las Ligas que están estipuladas en esta Ordenanza, los mercados y las casas comunales, las casas barriales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una aclaración concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Yo, verán, el hecho es que el medidor este a nombre del Municipio en cualquiera que esté, pueda estar en Ligas, en casas comunales, en mercados, el hecho de que este a nombre del Municipio, porque la remisión se va dar entre entidades Municipales.

Les comento una experiencia que tuve yo, cuando se eliminó la exoneración del consumo de energía eléctrica y agua potable, en el año 2010, ahí se cometió un gran error, la Empresa Eléctrica comenzó a facturar, el Agua Potable no facturó, en ese entonces yo era Presidente de la Federación de Ligas y, resultó que tenían una cuenta cuando ya quise arreglar de 21 mil dólares, correcto. La Empresa me aceptó que cambiara de nombre, estaba a nombre del Municipio, me acepto para que yo cambie de nombre a nombre de la Federación y, proceder al pago, porque tiene el Convenio de Administración y Uso, esta clarito esto. Hay un proceso de dar convenios de administración y uso, pero independientemente de la empresa una vez que se deje en cero la cuenta que está nombre del Municipio, tiene que buscar los mecanismos para que las personas, entidades sociales que estén hecho cargo, sea de casa barrial, de Ligas o de mercados comiencen



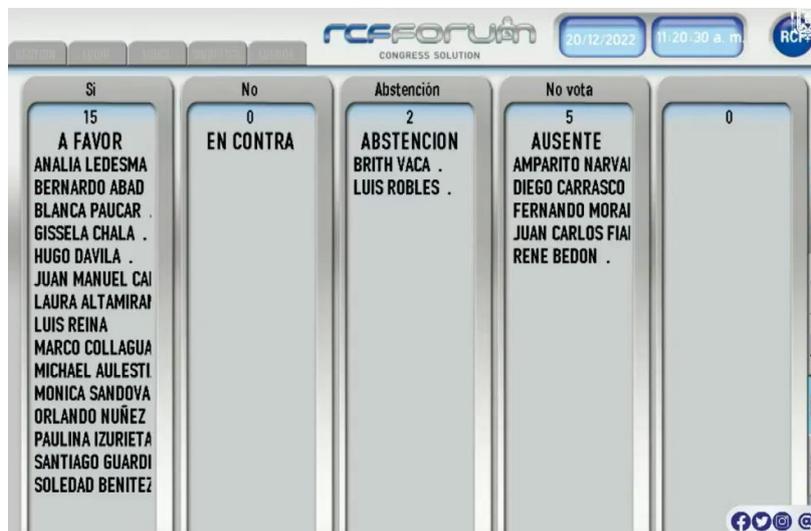
ellos a pagar, caso contrario, ¿cómo?, otra vez se comenzaría hacer la deuda, se tiene que buscar el mecanismo en la propia empresa. Ustedes saben que hay un proceso de dar Convenios de Administración y Uso de Escenarios Deportivos, que lastimosamente se quedó hace un mes y un mes y medio, pero que ya se arreglado los asuntos, va a comenzar a fluir eso. Yo le veo bien la redacción como está, quita problemas, pero a larga va a tener los mismos efectos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo he presentado una iniciativa para que no se vuelva a repetir nuevamente. Existe una moción, está aprobado, sírvase tomar votación. Ya comentarios concejal, tiene texto alternativo, ya está explicado la situación. Por favor sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y los señores concejales, por favor dígnese consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Michael Aulestia, con las observaciones que él en su calidad de ponente ha aceptado las mismas y, la autorización para que la Secretaría General pueda codificar al ser una Ordenanza que incorpora un título en el Código Municipal, para el Distrito Metropolitano de Quito. Por favor dígnese consignar su voto.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón					✓
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				



5. Cjal. Laura Altamirano	✓				
6. Cjal. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco					✓
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles			✓		
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjala. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	15	0	2	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia, proclamo resultados.

Quince votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobado el Ordenanza Metropolitana para la aplicación de la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus Entidades Adscritas, y sus Empresas Públicas Metropolitanas

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar Ordenanza Metropolitana para la aplicación de la remisión de multas, intereses y recargos por mora generados en las tasas adeudadas



entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus Entidades Adscritas, y sus Empresas Públicas Metropolitanas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 11h21. (17 concejales).

IV.2 Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión No. IC-COT-2022-006).

Preside la comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Diego Carrasco, a las 11h22. (18 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Collaguazo y la concejala Mónica Sandoval, a las 11h22. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón, Vicepresidente de la comisión.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, en este punto por encargo de la señora Presidenta de la Comisión, la concejala Amparito Narváez, voy a manifestarles que es la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. Este asentamiento señor Alcalde, señores concejales, tiene más de 26 años de existencia y una consolidación del 95%, está integrado 20 lotes y una población beneficiaria de 101 personas, muchas de las cuales nos acompañan el día de hoy. La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión 63, extraordinaria del 04 de febrero de 2022, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente y con fundamento en los artículos 87, literal a), 322 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización y, el título 2, del libro IV.7



del Código Municipal, para el Distrito Metropolitano de Quito, relativo a los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, dentro del ámbito de sus competencias resolvió emitir dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate el segundo debate el proyecto de Ordenanza en referencia, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios, sobre el predio 395062.

Con esta información señor Alcalde solicito su anuencia y su venia, para que la Doctora María del Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula tu Barrio exponga los sustentos técnicos, legales del proyecto de Ordenanza y luego me permitiré presentar la moción señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Doctora Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Dra. Cisne López, Directora UERB: Muchísimas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, servidores municipales, estimadas ciudadanas y ciudadanos que se encuentran presentes y a todos a quienes nos escuchan a través de las de las redes sociales, muy buenos días.

Con su autorización señor Alcalde, me permitiré exponer las acciones realizadas por la Unidad Regula tu Barrio, Calderón, con la finalidad de solventar las observaciones realizadas en el primer debate al proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios, el mismo que se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Calderón.

Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO BARRIO "ALGARROBOS DE
LANDAZURI"**

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

COORDINACIÓN ZONAL "CALDERÓN"

OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE
ORDENANZA EN PRIMER DEBATE





Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

OBSERVACIONES PRIMER DEBATE AHHC "ALGARROBOS DE LANDAZURI"

Observación

Respuesta

Se debe verificar en la exposición de motivos se habla del señor "Byron Renjifo", es necesario comprobar que el nombre sea con j o con g.

Observación emitida por:
Concejala Andrea Hidalgo

- Se verificó el apellido del dirigente barrial el nombre correcto es **Byron Eduardo Renjifo Quirola**.

Mediante oficio s/n de 10 de marzo de 2020, el señor Byron Renjifo en su calidad de representante del asentamiento, solicita al Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" – Calderón, lo siguiente: "Se gestione y canalice el proceso de reforma de la ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre del 2018, en virtud de que en el plano habilitante a la ordenanza mencionada se determinan las siguientes inconsistencias:

Como primera observación que tuvimos en el primer debate, realizada por la señora concejala Andrea Hidalgo, ella solicita que se verifique si el apellido del representante del asentamiento está correctamente escrito, si era con G o J, entonces efectivamente se verificó, el apellido es con J, así mismo constaba en el proyecto de Ordenanza, por lo tanto, queda de la misma manera.

Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

OBSERVACIONES PRIMER DEBATE AHHC "ALGARROBOS DE LANDAZURI"

Observación

Respuesta

El último considerando hay que bajarlo, se encuentra pegado al penúltimo considerando.

Observación emitida por:
Concejala Andrea Hidalgo

- Se procedió con la corrección correspondiente.

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04252-O, de 13 de octubre de 2020, emitido por el Director Metropolitano de Catastro indica: "En atención a lo solicitado, la Unidad Gestión Catastral Asentamientos Humanos de Hecho informa que, luego de la revisión de la documentación remitida, así como el registro catastral SIREC-Q, el predio No. 395062, con clave catastral No. 13015-06-010, perteneciente al Asentamiento Humano de Hecho y Consultado de Interés Social denominado "Algarrobos de Landažuri", se encuentra actualizado de acuerdo a documentación presentada."

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SOSG-2021-1010-OF, de 21 de abril de 2021, emitido por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad remite el Informe Técnico No. 1-0024-EAH-AT-DMGR-2021, de 20 de abril de 2021, en el cual, califica en el numeral 6.1 referente al nivel de riesgo para la regularización de tierras indicando:

"Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHC "Algarrobos de Landažuri" en general presenta un riesgo Bajo Mitigable para todos los frentes a deslizamientos."

Adicionalmente, nos había solicitado que estaban juntos el penúltimo considerando y el ultimo considerando y, que lo separáramos. Está ya corregido dentro del proyecto de Ordenanza.



Observación	Respuesta
<p>En el artículo 5 del proyecto se debe verificar que los lotes por excepción concuerden con los del anexo 4, po cuanto los lotes 6,8,9,15 y 17 aparecen en el anexo pero no en la ordenanza y a su vez, los lotes 11,21 y 22 aparecen en la ordenanza pero no en el anexo.</p> <p>Observación emitida por: Concejala Andrea Hidalgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se procedió con la corrección correspondiente: "Artículo 5.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción esto es, con áreas inferiores a las mínimas establecidas en la zonificación vigente, los lotes: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; y, 20"

Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 5 de la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, por el siguiente:

"Artículo 5.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción esto es, con áreas inferiores a las mínimas establecidas en la zonificación vigente, los lotes: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; y, 20."

Adicionalmente, nos había señalado que en el artículo 5 del proyecto de Ordenanza reformativa, no coincidían los números de lotes por excepción, nos hacia la observación, decía por cuánto los lotes 6, 8, 9, 15 y 17 aparecen en el anexo, pero no constan en la Ordenanza y, los lotes 11, 21 y 22 están en la Ordenanza, pero no en el informe. Entonces, se verificó y efectivamente se hizo la corrección, conforme el documento de respaldo que señala, cuáles son los lotes por excepción.

Observación	Respuesta
<p>Es necesario corregir en el "artículo 7" la frase que señala "no ponen en riesgo la vida o la inseguridad de las personas", se debe utilizar la palabra "seguridad" que es lo que se debe garantizar a las personas.</p> <p>Observación emitida por: Concejala Amparito Narváez</p>	<p>Artículo 7.- Sustitúyase el artículo 6 de la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, por el siguiente:</p> <p>Artículo 6.- Clasificación de Riesgos.- El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Algarrobos de Landazuri", deberá cumplir y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el Informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 1-0021-EJH-AT-DMGR-2021, de 20 de abril de 2021, en el cual, califica en el numeral 6.1 referente al nivel de riesgo para la regularización de tierras indicadas: "Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos exógenos, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: Mentimatos en agua: el AHHYC "Algarrobos de Landazuri" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos."</p> <p>La aprobación de este AHHYC, se realiza en exclusiva consideración a que en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos y sus alcances, se concluye expresamente que el riesgo para el asentamiento es mitigable; y, por tanto, no ponen en riesgo la vida o la seguridad de las personas, informe cuya responsabilidad es exclusiva de los técnicos que lo suscriben.</p>

Por otro lado, la concejala Amparito Narváez nos ha solicitado que cambiemos en el artículo 7, donde señala, "se ponen en riesgo la vida o la inseguridad de las personas", por el texto, "se pone en riesgo la vida y seguridad de las personas", el mismo ha sido incorporado y corregido debidamente en el proyecto de Ordenanza, en su artículo 7.



Observación	Respuesta
<p>En el artículo 13 del proyecto de ordenanza dice que en caso de no legalizar la presente ordenanza, ésta caducará en el plazo de 3 años en conformidad con lo dispuesto en el Art. 3714 de la ordenanza 001 del 29 de marzo del 2019. Estos dos artículos establecen la caducidad de forma automática en plazo de 3 años y la ordenanza ha sido sancionada el 11 de octubre del 2018, no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad con lo cual surge la duda de si no habrá caducado esta ordenanza de forma automática, por lo que creo que tenemos que contar con un informe jurídico que nos indique que si este es un proceso de reforma de ordenanza o si tenemos que dar una ordenanza nueva.</p> <p>Observación emitida por: Concejal René Bedón</p>	<p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0179-O, la Unidad Especial "Regula tu Barrio", Calderón emite el informe legal el mismo que en su parte pertinente señala:</p> <p>"[...] de acuerdo a la normativa legal vigente se desprende que con fecha 10 de marzo de 2020, el señor Byron Renjifo en su calidad de representante del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio "Algarrobos de Landazuri", presenta el oficio sin número en el cual solicita a la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, Se gestione y canalice el proceso de reforma de la ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre del 2018.</p> <p>Considerando que la solicitud de inicio al proceso de reforma a la ordenanza No. 253, fue presentada antes de la fecha de caducidad de la Ordenanza en mención, el artículo 3714 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito referente a la caducidad no aplica dentro del presente proceso de reforma y de conformidad a lo establecido en el artículo 161 del Código Orgánico Administrativo referente a la ampliación de términos o plazos menciona que "[...] pueden conceder la ampliación de los términos o plazos previstos que no excedan de la mitad de los mismos. La petición de la persona interesada y la decisión de la ampliación se producirán antes del vencimiento del plazo", en tal virtud y considerando que tanto la solicitud como el inicio del proceso de reforma fue antes del tiempo establecido para la caducidad, la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Calderón, sugiere continuar con el proceso de reforma a la ordenanza No. 253."</p>

Aquí tenemos una observación que la realiza el señor concejal René Bedón, él nos señala que, si es un proyecto reformativo o si debería ser un nuevo proyecto, en vista de que la Ordenanza fue aprobada el 11 de octubre de 2018 y, ya a la fecha estaría caducada, según lo establece el artículo 3714, del Código Municipal.

El señor concejal solicita se emita un informe legal, en el informe legal se establece que la solicitud de reforma fue realizada el 10 de marzo de 2020, fecha anterior a la caducidad de este cuerpo normativo, por lo tanto, se lo trata como una reforma.

Observación	Respuesta																												
<p>En el anexo 4, solicito que se corrija en el cuadro de los Datos del Asentamiento: "Obras civiles y de infraestructura ejecutar" por "Obras civiles y de infraestructura ejecutadas", además se corrijan los porcentajes de ejecución de obras: Agua Potable: de 30% a 70%, Alcantarillado: de 75% a 25% y Energía Eléctrica: de 70% a 30%.</p> <p>Observación emitida por: Concejala Soledad Benítez</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la obra</th> <th>Estado</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Presupuesto</th> <th>Avance</th> <th>Costo</th> <th>Beneficio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>NO</td> <td>SEI Santo Vito</td> <td>1000000</td> <td>75%</td> <td>750000</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>NO</td> <td>SEI Santo Vito</td> <td>1000000</td> <td>30%</td> <td>300000</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>NO</td> <td>SEI Santo Vito</td> <td>1000000</td> <td>70%</td> <td>700000</td> <td>70%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se procedió a subsanar la observación dentro del Anexo 4.</p>	Nombre de la obra	Estado	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Avance	Costo	Beneficio	Alcantarillado	NO	SEI Santo Vito	1000000	75%	750000	75%	Agua Potable	NO	SEI Santo Vito	1000000	30%	300000	30%	Energía Eléctrica	NO	SEI Santo Vito	1000000	70%	700000	70%
Nombre de la obra	Estado	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Avance	Costo	Beneficio																							
Alcantarillado	NO	SEI Santo Vito	1000000	75%	750000	75%																							
Agua Potable	NO	SEI Santo Vito	1000000	30%	300000	30%																							
Energía Eléctrica	NO	SEI Santo Vito	1000000	70%	700000	70%																							

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Laura Altamirano, a las 11h28. (14 concejales).

Nos ha solicitado la concejala Soledad Benítez, que se corrija el cuadro de datos del asentamiento en relación a las obras civiles y de infraestructura y, nos pedido que se cambie obras de infraestructura por ejecutar, a obras de infraestructura ejecutadas y, así mismo que cambien los porcentajes. Se ha hecho el cambio conforme lo solicitado, se ha puesto obras ejecutadas y se cambian los porcentajes ha lo ejecutado hasta la fecha, 70%, 25% y 35%.



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

OBSERVACIONES PRIMER DEBATE AHHC "ALGARROBOS DE LANDAZURI"

Observación

En el informe de regulación metropolitana se evidencia que aún persiste la diferencia de áreas, favor reemplazar en el anexo 5 el IRM rectificado.

Observación emitida por:
Concejala Blanca Paucar

Respuesta

- Se solicitó el informe de regulación metropolitana (IRM) actualizado a la Administración Zonal Calderón. Se adjunta al expediente el IRM Nro. 759947.



La señora concejala Blanca Paucar nos solicita que se haga una corrección o actualización del anexo número 5, que tiene relación con el informe de regulación metropolitana, en vista de que las áreas no se encontraban igualadas todavía. Entonces se solicitó a Catastros a hacer la actualización de información y ya está adjunto el anexo donde constan las áreas igualadas en relación a la diferencia de áreas.

Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

OBSERVACIONES PRIMER DEBATE AHHC "ALGARROBOS DE LANDAZURI"

Observación

En el informe de Riesgos se evidencia un error también en el informe técnico Nro. I-0029-EAH-AT-DMGR de la Dirección de Gestión de Riesgos del 2021, en el punto número 2, descripción física del área evaluada referente al área total, que en el informe consta un área 4,734 metros cuadrados; sin embargo, en el anexo 4 datos de asentamientos consta una área de 4.776,20 metros cuadrados.

Observación emitida por:
Concejala Blanca Paucar

Respuesta

- A través del oficio No. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0055-OF, de 24 de enero de 2022, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad "rectifica" el error constante en el informe técnico Nro. I-0029-EAH-AT-DMGR de la Dirección de Gestión de Riesgos del 2021, en los siguientes términos:
"Con este antecedente me permito indicarle que:
• Por un error involuntario en el informe técnico I-0029-EAH-AT-DMGR-2021, se mencionó que el área del asentamiento tiene un área total de 67.6044 m², siendo correcto el valor de 6.760,44 m².
• En el informe técnico I-0024-EAH-AT-DMGR-2021, se indicó que el área total del asentamiento es 4.734 metros².
• Mencionar que los valores colocados en los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, son valores referenciales de los lotes propuestos en fraccionamiento, sin embargo, los valores finales donde se consideran áreas (calle, vías, pasajes, lotes, etcétera, son los mencionados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio en sus respectivos expedientes.
• En tal virtud, solicitarle comedidamente que los datos de áreas registrados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio (6.971,43 m² y 5.697,00 m² , para los asentamientos Bellavista Décimo Etapa y Algarrobos de Landazuri, respectivamente), sean los consideradas en los trámites correspondientes al proceso de regularización."

Por otro lado, la concejala Blanca Paucar, también nos señala que existe un error en relación al establecimiento de las áreas, en el informe emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos en el 2021, en este caso lo que se hizo fue solicitar una aclaración a la Dirección de Gestión de Riesgos y, ellos a través del oficio 055, de 24 de enero de 2022, nos hacen una aclaración, diciendo que por un error ellos determinaron unas áreas, cuando lo correcto es digamos, el área determinada por ellos es 67 mil 6044 metros cuadrados, cuando lo correcto es 6 mil 760, 44 metros cuadrados.

Señor Alcalde, señores concejales, hasta aquí mi exposición.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Simplemente que en el texto de la Ordenanza voy a incluir unos temas adicionales, que en la disposición general tercera que se debería decir, una vez inscrita la Ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMMAPS, deberá realizar los estudios



y diseños para la dotación de agua potable en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado, Algarrobos de Landázuri, incluyendo la instalación de hidrantes en el menor tiempo posible, de acuerdo a la planificación de la EPMMAPS.

Una cuarta que diga, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, una vez sellado los planos del fraccionamiento, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, deberá remitir una copia certificada a las Administraciones Zonales y a las instancias dotadoras de servicios básicos.

Y una quinta que diga, la presente Ordenanza se aprueba en base a los informes, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los suscriben y realizan.

Y adicionalmente, que se dé la facultad al señor Secretario la codificación al Código Municipal actual, señor Alcalde.

Con esas cuestiones me voy a permitir mocionar, que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Voy a votar a favor, pero, sin embargo, yo me pregunto, ¿existen mecanismos generales, institucionales, para resolver la diferencia de área?, ¿existen mecanismo para fraccionamientos?, ¿existen mecanismos para integración de lotes?, que son los temas que se abordan en esta reforma, creo que Regula tu Barrio y las diversas instituciones, deben buscar un mecanismo de aplicar los procedimientos generales de forma ágil, más oportuna y no necesariamente proceder por reforma de Ordenanza, porque estrictamente es eso, nuevas subdivisiones, integraciones y temas de cabida. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, señores concejales, por favor necesitamos una autorización para que se pueda incorporar, si algún concejal acepta, un considerando respecto, de la disposición del Régimen Administrativo de Suelo, en el sentido de que, estos asentamientos humanos de hecho y consolidado, tenían que tramitarse con la normativa con la que iniciaron el trámite, que eso consta. Y en la disposición respecto a los anexos, a lo largo de este proyecto de asentamiento humano se hace relación a unas modificatorias a unos planos y en los anexos no se especifica, ¿cuáles son los anexos que se incorporan en esta Ordenanza?



También, me permito informar al señor concejal René Bedón, que este tipo de Ordenanzas, no se incorporan al Código Municipal, conforme al Régimen Administrativo de Suelo.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Secretario, entonces eliminaríamos el tema de la actualización del Código Municipal, pero básicamente lo que decíamos es en las referencias, en las motivaciones y los considerandos que se incluya en el Código municipal, no que se incluya esto en el Código Municipal, entonces en los considerandos, motivaciones y toda referencia que se haga al Código Municipal anterior, que se incluya la actualización, a eso se hacía referencia.

Claro y que quede expresa constancia de lo que acaba de manifestar, que esto no ingresa al tema, todo el resto de cosas las acogería, las observaciones que constan reguladas en actas y, en nombre de la Presidenta también agradecería la participación de Ordenanza, la participación del concejal Luis Robles, de la concejala Paulina Izurieta, del concejal Hugo Dávila, miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

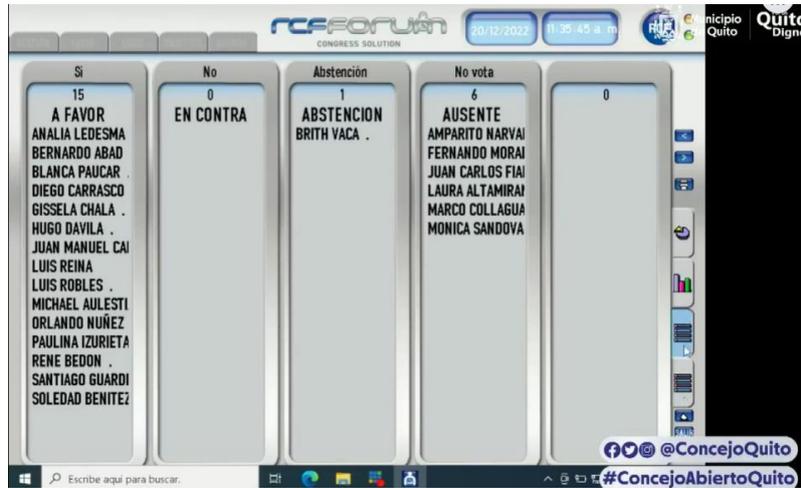
Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien existe la moción, apoyada la moción. Sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto de la moción del señor concejal René Bedón, Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el sentido de aprobar la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios, con las observaciones que el señor concejal René Bedón ha expuesto en esta sesión y las ha aceptado de manera explícita.

Por favor dígnese consignar su voto.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo					✓
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval					✓



21.Cjala. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	15	0	1	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia, proclamo resultados.

Quince votos a favor, una abstención, ha sido aprobada la moción y, por tanto, la reforma a la Ordenanza 253.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

V. Primer debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza Reformatoria al Libro III.5 Del Título V del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Capítulo VI De la Contribución Especial de Mejoras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial (Informe de Comisión No. IC-CPF-2022-008);

Preside la comisión el señor concejal Michael Aulestia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Michael Aulestia.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca, por favor si me puede ayudar un ratito.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señor Alcalde y señores concejales, efectivamente esta iniciativa legislativa llega a la Comisión de Presupuesto, conforme la



atribución del Alcalde Metropolitano, de presentar con facultad privativa proyectos de Ordenanzas tributarias, que creen, modifiquen, que exoneren o supriman tributos en el ámbito de sus competencias, correspondientes a su nivel de Gobierno. La Corte Constitucional del Ecuador, en sentencia número 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, al aceptar la Acción Extraordinaria de Protección, presentada en contra de la sentencia del 19 de mayo de 2021, expedida por la Sala Especializada de lo Laboral, de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la parte pertinente resuelve, entre las medidas de no repetición la Corte Constitucional dispone, entre otros la construcción de obras de alcantarillado pluvial, que deberían ser financiadas con el establecimiento de tasas y contribuciones de mejoras razonables y proporcionables, por el servicio de alcantarillado pluvial, consiste en cumplir con la normativa que dispone la inversión que realiza la EPMMAPS, por medio de una contribución especial de mejoras, la cual según la normativa debe ser aprobada por el Concejo Metropolitano, el tratamiento en la comisión deriva incluso en un cambio de nombre y por ende de estructura del mencionado proyecto, en el cual en primera instancia fue propuesto como una tasa emitiendo dictamen, para conocimiento del Concejo Metropolitano, señora Vicealcaldesa, le pido que por su intermedio se le permita hacer su presentación, al señor Gerente de la EPMMAPS, Ingeniero Othón Zevallos.

Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h37. (14 concejales)

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Blanca Paucar, la concejala Mgs. Analía Ledesma y el concejal Juan Manuel Carrión, a las 11h38. (11 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el Ingeniero Othón Cevallos.

Ing. Othón Zevallos, Gerente General EPMAPS: Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, realmente un proyecto muy importante, ya el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, el concejal Aulestia, ha presentado la razón fundamental de la propuesta de Ordenanza Reformativa al Libro III.5 del Título V del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora el Capítulo VI De la Contribución Especial de Mejoras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial, en el Distrito Metropolitano.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 11h40. (12 concejales).



PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES Y EROSIÓN HÍDRICA EN RÍOS Y QUEBRADAS DEL DMQ ASOCIADA AL CAMBIO CLIMÁTICO

La concentración de los GEI producen mayores efectos en la precipitación: El Plan de Acción de Cambio Climático de Quito (2020) apunta a ser carbono neutral al 2050, para lo cual debe implementar medidas de adaptación y mitigación.

Mayor frecuencia, intensidad y distorsiones en la estacionalidad de las precipitaciones: De acuerdo a los modelos de cambio climático realizados para el DMQ, en los próximos años se experimentarán mayores variaciones en la precipitación (tanto en cantidad, frecuencia e intensidad) y modificaciones en la estacionalidad

Efectos en el sistema de drenaje: Los efectos del cambio climático incrementan la presión sobre el sistema de drenaje pluvial de la ciudad (a corto, mediano y largo plazo). Además, se reduce la capacidad de resiliencia de los ecosistemas (i.e. quebradas, ríos, laderas, áreas verdes).

Consecuencia: Mayores inundaciones, erosión fluvial, riesgos en taludes de cauces de quebradas y ríos, riesgo de afectaciones a viviendas asentadas en bordes de quebradas y ríos.

Como antecedentes creo que todos conocemos, estamos enterados de la problemática grave pues del cambio climático, como resultado de esta circunstancia se esperan mayores precipitaciones, de mayor intensidad, con mayor frecuencia y al mismo tiempo también, desafortunadamente situaciones de estiaje y sequías pronunciadas. Esto evidentemente tendrá efectos muy significativos, se estima incrementos de precipitación en el orden del 20 al 30% y, tendrá mayor presión sobre el sistema de drenaje.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h41. (11 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Gerente un momentito por favor. Señor Secretario constate si contamos con el quórum legal y reglamentario para continuar con esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa. Siendo las once horas con cuarenta y un minutos, se encuentran presentes en la sala once miembros del Concejo Metropolitano, señora Vicealcaldesa. No existe el quórum legal y reglamentario.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Que quede constancia en actas y ante la ciudadanía que otra vez no podemos concluir. Sí que conste en actas quienes estamos aquí presentes. Se clausura la sesión por falta de quórum y, siendo a penas las once y cuarenta y un minutos, para que conste en actas y quede constancia a la ciudadanía.

Siendo las once horas cuarenta y un minutos del 20 de diciembre del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN



NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓	
2. Cjal. René Bedón	✓	
3. Cjala. Soledad Benítez	✓	
4. Cjal. Juan Manuel Carrión		✓
5. Cjala. Laura Altamirano		✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓	
7. Cjal. Marco Collaguazo		✓
8. Cjal. Diego Carrasco	✓	
9. Cjal. Michael Aulestia	✓	
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Cjala. Hugo Dávila	✓	
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓	
13. Cjala. Analía Ledesma		✓
14. Cjal. Fernando Morales		✓
15. Cjala. Amparito Narváez		✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓	
17. Cjala. Blanca Paucar		✓
18. Cjal. Luis Reina	✓	
19. Cjal. Luis Robles		✓
20. Cjala. Mónica Sandoval		✓
21. Cjala. Brith Vaca	✓	✓
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	13/01/2023	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	26/01/2023	